

Orden del Día

Consejo Centro Universitario Regional Litoral Norte Sesión Ordinaria del 11/02/2021 Hora 19:00 N°30/21



I - CONSIDERACIONES DE SESIONES ANTERIORES

II - ASUNTOS ENTRADOS E INFORMADOS CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN

SUMARIO	<u>n°</u>	de Puntos
<u>Licencia Consejeros</u>	 '	1
Repartido		2
Informe Dirección		3
Expedientes tramitados por Art. 10		4 - 183
Asistentes Académicos		184 - 185
<u>Informes</u>		186
Prórroga de Interinatos		187
<u>Informes</u>		188
Asuntos a consideración		189 - 195

LEVANTAR EL RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL

Licencia Consejeros

1.

(Exp. S/Nº) - Asunto: Licencias solicitadas.

P. de R.:

Conceder licencia por la sesión de la fecha a los siguientes Consejeros:...

Repartido

2.

(Exp. S/N°) - Asunto: Repartido N° 28 sesión extraordinaria de fecha 17.12.2020.

Dist. N° /20

Distribuido Nro: Repartido N° 28

<u>P. de R.:</u>

Aprobar Repartido N° 28 sesión extraordinaria de fecha 17.12.2020.

Informe Dirección

3.

(Exp. S/Nº) - Asunto: Informe en Sala de la Sra. Directora, Mag. Graciela Carreño.

P. de R.:

Asunto:

Tomar conocimiento de lo informado en Sala por la Sra. Directora, Mag. Graciela Carreño:

Expedientes tramitados por Art. 10

4.

(Exp. Nº 311250-005358-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 42/20

Distribuido Nro: 42/20 🛅

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora Interina del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Shirley Ghizzoni, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 128/20), resolvió:

"Visto lo solicitado y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit. i) de la Ordenanza de los

Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora Interina del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Shirley Ghizzoni, resuelve:

Renovar el cargo en carácter de Contrato que ocupa la Asistente Andrea Paola Ifrán Esc. G, Gº 2, 20 horas semanales, Cargo Nº 311552, a efectos de continuar cumpliendo funciones en el Departamento de Ciencias Biológicas del CENUR Litoral Norte, por el período 1º.01.2020 hasta la provisión del cargo y no más allá del 30.06.2020. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010525."

(Exp. Nº 311150-500137-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 964/20

Distribuido Nro: 964/20

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 359/20), resolvió:

"Atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Visto lo solicitado por la Coordinación de la Tecnicatura Universitaria en Bienes Culturales (TUBICU), considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal, antecedentes que lucen en el Dist. N° 964/20, resuelve:

Autorizar el traspaso de fondos presupuestales a Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación para el financiamiento de los siguientes contratos, extensiones horarias y Dedicación Compensada, por el período el 1°.01.2021 al 31.12.2021:

Contratos

Carla Bernardoni, G°2, 20 horas semanales Nelly de Agostini, G°2, 10 horas semanales José Esteves, G°1, 20 horas semanales Facundo de Almeida, G° 3, 20 horas semanales Irene Taño, G°2, 30 horas semanales Gastón Lamas, G° 2, 30 horas semanales

Extensión Horaria

Nelly de Agostini, G°2, 10-20 horas semanales Andres Azpiroz, G°2, 20-30 horas semanales Ines Cuadro, G°3, 30-38 horas semanales Lucía Rodriguez, G°3, 30-38 horas semanales Javier Correa, G°2, 20-32 horas semanales Facundo de Almeida, G° 3, 20-32 horas semanales Oscar Marozzi, G°2, 15-34 horas semanales Elizabeth Onega, G°2, 30-38 horas semanales

- por el período el 1°.01.2021 al 28.02.2021: Sabrina Alvarez, G° 2, 20-32 horas semanales
- por el período el 1°.03.2021 al 31.12.2021: Santiago Delgado, G° 2, 20-32 horas semanales

Dedicación Compensada José Esteves, G°1, 20 horas semanales Andres Azpiroz, G°2, 20-30 horas semanales

Financiación 1.1, Rentas Generales Programa 351. Llave Presupuestal 3100010552."

(Exp. Nº 311260-000309-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. Nº 755/20

Distribuido Nro: 755/20

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 360/20), resolvió:

"Atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

I) Visto la realización de un llamado a aspirantes para la conformación de una lista de prelación para

pasantías rentadas de estudiantes y egresados de la Licenciatura en Turismo (CenUR Litoral Norte-Sede Salto), para el desempeño de funciones en el área de Relaciones Públicas en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, en el marco del Convenio entre la UdelaR- FHCE y la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande; de acuerdo a los requisitos que luce en Dist. N° 755/20;

II) Designar para integrar la Comisión Asesora que entenderá en dicho llamado por la Comisión Técnica Mixta, a la Lic. Irene Radcenco y a la Jefa de Relaciones Públicas Sra. Ana María Doncel."

(Exp. Nº 311250-503331-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 989/20

Distribuido Nro: 989/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 361/20), resolvió:

"Atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Visto la solicitud de acumulación de cargos y sueldos presentada, atento a lo establecido en la Ordenanza de Acumulación de Cargos y Sueldos, considerando lo informado por el Departamento de Recursos Humanos, antecedentes que lucen en el Dist. N° 989/20, resuelve:

Autorizar la acumulación de cargos y sueldos presentada por la docente Ana Lucía Realini Ferreira C.I.: 2.965.219-1 a partir del 9.12.2020, en los siguientes cargos:

Cargo que desempeña			
Denominación de Cargos Servicio/Origen Horas			
Docente	CERP	47	
Docente Escuela de Administración y Servicios		4	

Nuevo cargo o extensiones horarias que acumula			
Denominación de Cargo № Servicio/Origen Horas Cargos			
Ayudante Esc. G, G° 1	311647	CENUR Litoral Norte	8

Total de horas a acumular: 59 horas semanales."

8.

(Exp. Nº 311250-503227-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 990/20

Distribuido Nro: 990/20

P. de R.

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 362/20), resolvió:

"Atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Visto la solicitud de acumulación de cargos y sueldos presentada, atento a lo establecido en la Ordenanza de Acumulación de Cargos y Sueldos, considerando lo informado por el Departamento de Recursos Humanos, antecedentes que lucen en el Dist. N° 990/20, resuelve:

Autorizar la acumulación de cargos y sueldos presentada por la docente Stella Maris Zuccolini Gonzalez C.I.: 3.479.939-0 a partir d a partir del 3.12.2020, en los siguientes cargos:

Cargo que desempeña			
Denominación de Cargos Servicio/Origen Horas			
Arquitecta ANV 32,5			

Nuevo cargo o extensiones horarias que acumula			
Denominación de Cargo № Servicio/Origen Horas Cargos			
Prof. Adj. Esc. G, G° 3	311644	CENUR Litoral Norte	12

Total de horas a acumular: 44,5 horas semanales."

9

(Exp. Nº 311250-503278-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 991/20

Distribuido Nro: 991/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 363/20), resolvió:

"Atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Visto la solicitud de acumulación de cargos y sueldos presentada, atento a lo establecido en la Ordenanza de Acumulación de Cargos y Sueldos, considerando lo informado por el Departamento de Recursos Humanos, antecedentes que lucen en el Dist. N° 991/20, resuelve:

Autorizar la acumulación de cargos y sueldos presentada por la docente Leticia Susana Pou Paredes C.I.: 6.039.292-4 a partir del 7.12.2020, en los siguientes cargos:

Cargo que desempeña		
Denominación de Cargos Servicio/Origen Horas		
Educadora MEC	MEC	12

Nuevo cargo o extensiones horarias que acumula			
Denominación de Cargo N° Servicio/Origen Horas Cargos			
Prof. Adj. Esc. G, G° 3	311645	CENUR Litoral Norte	40

Total de horas a acumular: 52 horas semanales."

10

<u>(Exp. Nº 311250-503454-20)</u> - <u>Asunto</u>: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 999/20

Distribuido Nro: 999/20

P. de R.

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 364/20), resolvió:

"Atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Visto la solicitud de acumulación de cargos y sueldos presentada, atento a lo establecido en la Ordenanza de Acumulación de Cargos y Sueldos, considerando lo informado por el Departamento de Recursos Humanos, antecedentes que lucen en el Dist. N° 999/20, resuelve:

Autorizar la acumulación de cargos y sueldos presentada por la docente Irene Isabel Iriñiz Moraes C.I.: 3.237.801-1 a partir del 21.12.2020, en los siguientes cargos:

Cargo que desempeña			
Denominación de Cargos Servicio/Origen Horas			
Psicologa	ANEP	30	
Docente	Escuela Cataliana Harriague de Castaños	5	

Nuevo cargo o extensiones horarias que acumula			
Denominación de Cargo Nº Servicio/Origen Horas Cargos			
Ayudante Esc. G, G° 1	311649	CENUR Litoral Norte	11

Total de horas a acumular: 46 horas semanales."

11.

(Exp. Nº 311250-502993-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 933/20

Distribuido Nro: 933/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 365/20), resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal, tento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, Dist. N.º 933/20, resuelve:

Autorizar el traspaso de fondos presupuestales a Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación a efectos de financiar una extensión horaria equivalente a un Esc. G, G° 3, 10 horas semanales a la docente Jacqueline Cecilia Fernandez Fernandez, por el período 1°.01.2021 al 31.12.2021, a efectos de desempeñar tareas de apoyo docente en la asignatura Ética Filosófica en el Departamento de Ciencias Sociales del CENUR Litoral Norte, Financiación 1.1, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010520."

12

(Exp. Nº 311210-501415-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 898/20

Distribuido Nro: 898/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 366/20), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Asistente Virginia Courdin y lo informado por la Dirección de la Sede, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, Dist. N.º 898/20, resuelve:

Tomar conocimiento, avalar y solicitar a la Comisión Coordinadora del Interior gestione la autorización a Virginia Courdin Máximo de postergación de la toma de posesión del cargo de Asistente Esc. G, G° 2, 30 horas semanales, en el PDU Agroalimentario y Agroindustrial del CENUR Litoral Norte, hasta ser resueltas las solicitudes de los conceptos asociados sobre el nuevo cargo."

13.

(Exp. Nº 311170-001815-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1017/20

Distribuido Nro: 1017/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 367/20), resolvió:

"Visto lo propuesto por la Comisión del Programa del CIO-CT del CENUR Litoral Norte, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, Dist. Nº 1017/20, resuelve:

Aprobar el calendario lectivo del Ciclo Inicial Optativo - Ciencia y Tecnología del CENUR Litoral Norte para el año 2021-2022."

14.

(Exp. Nº 311260-000210-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 910/20

Distribuido Nro: 910/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la

Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 368/20), resolvió:

"Visto el informe de la Comisión Asesora que entendió en el llamado para la provisión interina de un cargo Esc. G, G° 3, 10 hs. para cumplir funciones en el Departamento del Agua, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Designar a Pancracio Eduardo Cánepa Granero en un cargo interino de Profesor Adjunto Esc. G, G° 3, 10 horas semanales, a efectos de cumplir funciones de docencia e investigación en las áreas de Edafología y Riego de la Licenciatura de Recursos Hídricos y Riego del Departamento del Agua del CENUR Litoral Norte, desde la toma de posesión, no antes del 1°.01.2021 y hasta el 31.10.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010541. Antecedentes que lucen en el Dist. Nº 910/20."

15.

<u>(Exp. S/№)</u> - <u>Asunto</u>: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1026/20

Distribuido Nro: 1026/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 369/20), resolvió:

"Visto el informe remitido por el Departamento de Recursos Humanos, considerando lo establecido en la Disposición Transitoria Nº 9 del Estatuto del Personal Docente y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

I) Tomar conocimiento de la propuesta de adscripción de cargos docentes del CENUR Litoral Norte a una de las categorías horarias establecidas en el Art. 14 del nuevo Estatuto del Personal Docente a regir a partir del 1°/01/2021, antecedentes que lucen en el Dist. Nº 1026/20.

II) Remítase a la Comisión de Implementación."

16

(Exp. Nº 311250-502424-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 882/20

Distribuido Nro: 882/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0001/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección Ejecutiva del Departamento Regional Norte de Arquitectura en el CENUR Litoral Norte, el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Comisión Directiva de la sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 882/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino a la Ayudante Silvana Cristina Ottonelli Peña, Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, Cargo N° 311548, a efectos de continuar cumpliendo funciones en el Departamento Regional Norte de Arquitectura en el CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2021 al 31.12.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010540."

17.

(Exp. Nº 11250-501584-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 862/20

Distribuido Nro: 862/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0002/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Matemática y Estadística del Litoral en el CENUR Litoral Norte, considerando el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Comisión Directiva de la sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, Dist N.º 862/20, resuelve:

Prorrogar el cargo interino al Ayudante Mario Alvarez, Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, Cargo N° 311590, a efectos de continuar cumpliendo funciones en el Departamento de Matemática y Estadística del Litoral en el CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2021 al 31.12.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa: 351, Llave presupuestal 3100010542."

18.

(Exp. Nº 311250-502117-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 878/20

Distribuido Nro: 878/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0003/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, considerando el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Comisión Directiva de la sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 878/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Reelegir en el cargo de carácter efectivo al Asistente Maximiliano Piedracueva Coronel Esc. G, G° 2, 10 horas semanales, Cargo N° 311540, en el Departamento de Ciencias Sociales en el CENUR Litoral Norte, por el período 27.02.2021 y por el máximo período reglamentario. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010520."

19.

(Exp. Nº 311250-501883-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 863/20

Distribuido Nro: 863/20

<u>P. de R.:</u>

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0004/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección Ejecutiva del Departamento Regional Norte de Arquitectura en el CENUR Litoral Norte, el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Comisión Directiva de la sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 863/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

I) Prorrogar en el cargo interino a la Prof. Adj. Roxana Gabriela Piñeiro Salvo, Esc. G, G° 3, 3 horas semanales, Cargo N° 30025, a efectos de continuar desempeñando funciones en el Departamento Regional Norte de Arquitectura en el CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2021 al 31.12.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010540.

II) Prorrogar las extensiones horarias de 3 a 10 horas semanales y de 10 a 22 horas semanales a la mencionada docente por el mismo período y financiación."

20.

(Exp. Nº 311250-502184-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 938/20

Distribuido Nro: 938/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0005/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales en el CENUR Litoral Norte, el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Comisión Directiva de la sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 938/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

I) Prorrogar el cargo interino al Ayudante Fredy Lopez Rodríguez Esc. G, G° 1, 10 horas semanales, Cargo N° 23143, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en el Departamento de Ciencias Sociales en el CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2021 al 31.12.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010520.

II) Prorrogar la extensión horaria de 10 a 20 horas semanales al mencionado docente por el mismo período. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010540."

21.

(Exp. Nº 11250-502299-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 873/20

Distribuido Nro: 873/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0007/21, resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación de la Carrera e Veterinaria en el CENUR Litoral Norte, que por expediente 311260-000341-20 se tramita el llamado al cargo, el informe de actividades presentado y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, Dist. Nº 873/20, resuelve:

Renovar el contrato al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente a Florencia María Graglia Gimenez con una remuneración equivalente a un cargo de Asistente, Esc. G, G° 2, 20 horas, Cargo N° 311578, a efectos de desempeñar funciones docentes en la Carrera de Veterinaria en el CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2021 hasta la provisión interina del cargo y no más allá del 31.12.2021. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010523."

22.

(Exp. Nº 311250-502328-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 942/20

Distribuido Nro: 942/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0008/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación de la TUILSU, el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Comisión Directiva de la sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 942/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar el cargo interino al Prof. Adj. Santiago Val Sanchez Esc. G, G° 3, 15 horas semanales, Cargo N° 311400, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en la TUILSU en el CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2021 al 31.12.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010543."

23.

(Exp. Nº 311250-502459-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Distribuido Nro: 879/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0009/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección Ejecutiva del Departamento Regional Norte de Arquitectura en el CENUR Litoral Norte, el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Comisión Directiva de la sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 879/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino a la Prof. Adj. María Cristina Rundie, Esc. G, G° 3, 10 horas semanales, Cargo N° 311559, a efectos de continuar desempeñando funciones en el Departamento Regional Norte de Arquitectura en el CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2021 al 31.12.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010540."

24

(Exp. Nº 311250-502475-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 883/20

Distribuido Nro: 883/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0010/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación de Especialización en Inclusión Social y Educación en el CENUR Litoral Norte, el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Comisión Directiva de la sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 883/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino a la Prof. Adj. Cristina Ines Palas Tedesco, Esc. G, G° 3, 20 horas semanales, Cargo N° 311597, a efectos de continuar desempeñando funciones en la Carrera de Psicología en el CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2021 al 31.12.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa: 351, Llave presupuestal 3100010529."

25.

(Exp. Nº 311250-502483-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 870/20

Distribuido Nro: 870/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0011/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales en el CENUR Litoral Norte, el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Comisión Directiva de la sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 870/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

- I) Prorrogar en el cargo interino al Ayudante Nicolás Fernandez Braccini, Esc. G, G° 1, 15 horas semanales, Cargo N° 311545, a efectos de continuar desempeñando funciones en el Departamento de Ciencias Sociales en el CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2021 al 31.12.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010520.
- II) Prorrogar la extensión horaria de 15 a 25 horas semanales al mencionado docente por el mismo período Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010511.
- III) Prorrogar la extensión horaria de 25 a 31 horas semanales al mencionado docente por el mismo período Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010520."

(Exp. Nº 311250-501437-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 860/20

Distribuido Nro: 860/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0012/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales en el CENUR Litoral Norte, el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Comisión Directiva de la sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 860/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino al Ayudante Ivan Mauricio Sanchez Diaz, Esc. G, G° 1, 10 horas semanales, Cargo N° 311620, a efectos de continuar desempeñando funciones en el Departamento de Ciencias Sociales en el CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2021 al 31.12.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010520."

27

(Exp. Nº 311250-502774-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 936/20

Distribuido Nro: 936/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0013/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales en el CENUR Litoral Norte, el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Comisión Directiva de la sede, Dist. Nº 936/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo de colaborador honorario a la docente Sofía Gimena Da Rocha Carballo asimilado a un cargo de Ayudante, Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, cargo n° 318030, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en el Departamento del Agua del CENUR Litoral Norte, por el período 02.12.2020 al 31.10.2021."

28.

(Exp. Nº 311250-502918-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 869/20

Distribuido Nro: 869/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0014/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Matemática y Estadística del Litoral en el CENUR Litoral Norte, el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Comisión Directiva de la sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 869/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Renovar el contrato al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente a Lucia Urquiola Chadarevian con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante, Esc. G, G° 1, 7 horas, Cargo N° 311637, a efectos de desempeñar funciones docentes en el Departamento de Matemática y Estadística del Litoral en el CENUR Litoral Norte (Proyecto: "Educación Físico matemática inicial en el CenUR Litoral Norte-CSE), por el período 1°.01.2021 al 31.03.2021. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 348, Llave Presupuestal 3110210200"

(Exp. Nº 311250-502934-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 881/20

Distribuido Nro: 881/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0015/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Matemática y Estadística del Litoral en el CENUR Litoral Norte, el informe de actividades presentado, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 881/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Renovar el contrato al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente a Victoria Milena Pereira Gomez con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante, Esc. G, G° 1, 7 horas, Cargo N° 311636, a efectos de desempeñar tareas docentes en el Departamento de Matemática y Estadística del Litoral en el CENUR Litoral Norte (Proyecto: Educación Físico matemática inicial en el CenUR Litoral Norte-CSE), por el período 1°.01.2021 al 31.03.2021. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 348, Llave Presupuestal 3110210200."

30

(Exp. № 311250-501162-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 921/20

Distribuido Nro: 921/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. Nº 0016/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de RRHH del CENUR Litoral Norte, considerando lo sugerido por la Comisión de Asuntos Administrativos, lo sugerido por la Comisión Directiva de la sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 921/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado de Gestión la prórroga de la Subrogación de funciones de la funcionaria Jenny Daniela Pereyra Jaureche, en el cargo de Jefe de Sección Administrativo en el Departamento de Recursos Humanos Sede Salto, Esc. C, Gº 12, 40 horas semanales, Cargo Nº 13007, por el período 1°.11.2020 hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá del 31.10.2021 y del Régimen de Dedicación Compensada por el período 1°.11.2020 al 30.04.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010501."

(Exp. № 311250-502969-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 877/20

Distribuido Nro: 877/20

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0017/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por lo solicitado por el Departamento del Agua del CENUR Litoral Norte, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 877/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Renovar el contrato al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente a Sofia Gimena Da Rocha Carballo con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante, Esc. G, G° 1, 20 horas, Cargo N° 311635, a efectos de desempeñar funciones en el marco del Proyecto CSIC I+D N° 105 "Hacia el manejo eficiente del agua en la actividad agropecuaria" en el Departamento del Agua del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2021 al 31.03.2021. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa: 348, Llave Presupuestal 3110110200"

32.

(Exp. Nº 311250-503032-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 836/20

Distribuido Nro: 836/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0018/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de la Enseñanza del CENUR Litoral Norte, considerando lo sugerido por la Comisión de Asuntos Administrativos, la Comisión Directiva de la sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 836/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado de Gestión la prórroga del Régimen de Dedicación Compensada No Docente a la funcionaria Elisa María Coronel Aguirre, en el cargo de Jefe de Sección Administrativa, Esc. C, G° 12, 40 horas semanales, Cargo N° 66828, por el período 1°.11.2020 al 30.04.2021. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010501"

33

(Exp. Nº 311250-503059-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 932/20

Distribuido Nro: 932/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0019/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por el Asistente de la Unidad de Comunicación y Difusión en la Sede Salto Fernando Alonso, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 932/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

I) Prorrogar en el cargo interino al Ayudante Andrés Nogara Esc. G, G° 1, 10 horas semanales, Cargo N° 9202, a efectos de continuar desempeñando funciones docentes en la Unidad de Comunicación y Difusión en la Sede Salto, por el período 1°.11.2020 al 31.10.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010537.

II) Prorrogar las extensiones horarias de 10 a 25 horas semanales, de 25 a 30 horas semanales y de 30 a 40 horas semanales al mencionado docente por el mismo período y financiación"

34

(Exp. Nº 311250-503067-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 943/20

Distribuido Nro: 943/20

P de R

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0020/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por el Asistente de la Unidad de Comunicación y Difusión en la Sede Salto Fernando Alonso, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 943/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

I) Prorrogar en el cargo interino a la Ayudante Marilina Alves Nieves Esc. G, G° 1, 10 horas semanales, Cargo N° 9207, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en la Unidad de Comunicación

y Difusión en la Sede Salto, por el período 1°.11.2020 al 31.10.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010537.

II) Prorrogar la extensión horaria de 10 a 25 horas semanales a la mencionada docente por el mismo período. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 348, Llave presupuestal 3110110200."

35.

(Exp. Nº 311250-503075-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 944/20

Distribuido Nro: 944/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0021/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación de la Unidad de Comunicación y Difusión en la Sede Salto, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 944/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

- I) Prorrogar en el cargo interino a la Ayudante Leticia Susana Pou Paredes, Esc. G, G° 1, 10 horas semanales, Cargo N° 9208, a efectos de continuar desempeñando funciones docentes en la Unidad de Comunicación y Difusión en la Sede Salto, por el período 1°.11.2020 al 31.10.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010537.
- II) Prorrogar las extensiones horarias de 10 a 20 horas semanales, de 20 a 30 horas semanales y de 30 a 40 horas semanales a la mencionada docente por el mismo período. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 348, Llave presupuestal 3100010537."

36.

(Exp. Nº 311250-503235-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 937/20

Distribuido Nro: 937/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0022/21), resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando que se cumplen con las condiciones establecidas en el Art. 2 de la Ordenanza del Régimen de Dedicación Compensada Docente, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 937/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Conceder el beneficio del régimen de Dedicación Compensada al docente José Luis Borrelli Peñaloza, Esc. G, G° 2, 20-29 horas semanales, Cargo N° 23135 a efectos de desempeñar funciones en el Departamento de Ciencias Sociales en el CENUR Litoral Norte por el período 1°.03.2021 al 31.10.2021. Financiación 1.1,Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010552."

37.

(Exp. Nº 311210-500428-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 929/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0023/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación de la Facultad de Derecho en el CenUR Litoral Norte, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 929/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

I) Renovar en los cargos contratados a los docentes que se detallan:

Mariela Angélica Soto Torres, Esc. G, G° 3, 8 horas semanales, cargo N° 311472 Hugo Raúl Ferreira Arizaga, Esc. G, G° 3, 8 horas semanales, cargo N° 50188 Héctor Manuel Ferreira Arizaga, Esc. G, G° 3, 8 horas semanales, cargo N° 311467 Alfredo Joaquín Daveri Fernández, Esc. G, G° 3, 8 horas semanales, cargo N° 311369 Roberto Burutarán Compa, Esc. G, G° 3, 2 horas semanales, cargo N° 311468 Ricardo Leonel Alves Montanari, Esc. G, G° 1, 8 horas semanales, cargo N° 50187 Jorge Alberto Cartagena Sanguinetti, Esc. G, G° 1, 8 horas semanales, cargo N° 311461 Sergio Piegas de los Santos, Esc. G, G° 1, 5 horas semanales, cargo N° 311427 Hugo Raúl Ferreira Arizaga, Esc. G, G° 1, 6 horas semanales, cargo N° 8014 Andreína Cúcaro Pontillo, Esc. G, G° 1, 6 horas semanales, cargo N° 311462 Sandra Mónica Giménez Torterolo, Esc. G, G° 1, 8 horas semanales, cargo N° 311564; por el período 1°.11.20 hasta el 31.10.21.

Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010521.

ii) Prorrogar en los cargos interinos a los docentes:

Walter Duarte Acosta, Esc. G, G° 3, 8 horas semanales, cargo N° 311506 César Signorelli Goncalves, Esc. G, G° 3, 2 horas semanales, cargo N° 311505 Ana Inés Abarno, Esc. G, G° 3, 8 horas semanales, cargo N° 311428 María Violeta Saldivia Meneses, Esc. G, G° 3, 8 horas semanales, cargo N° 311563 María Violeta Saldivia Meneses, Esc. G, G° 3, 13 horas semanales, cargo N° 7982 Ivo Gabriel Araújo Márquez, Esc. G, G° 3, 8 horas semanales, cargo N° 311481 Marcela Silvana Motta Souto, Esc. G, G° 2, 16 horas semanales, cargo N° 311404 María Violeta Saldivia Meneses, Esc. G, G° 2, 8 horas semanales, cargo N° 311561 María Marcela Panizza Campos, Esc. G, G° 2, 8 horas semanales, cargo N° 311480 Lourdes Campanella, Esc. G, G° 2, 4 horas semanales, cargo N° 50102 Eliana María Martínez Erramouspe, Esc. G, G° 1, 10 horas semanales, cargo N° 50174 Pablo Pascual Perna Torres, Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, cargo N° 50178 Pablo Ferreira Almirati, Esc. G, G° 1, 8 horas semanales, cargo N° 311533 María Alejandra Da Silva, Esc. G, G° 1, 4 horas semanales, cargo N° 8018 Alicia María Díaz Luccini, Esc. G, G° 1, 6 horas semanales, cargo N° 7868 Gabriela María Beneventano, Esc. G, G° 1, 8 horas semanales, cargo N° 311437 Leandro Neri Scirgalea Teixeira, Esc. G, G° 1, 6 horas semanales, cargo N° 7806 Evelyn Pollero Mattos, Esc. G, G° 1, 8 horas semanales, cargo N° 311448 Erik Bremermann, Esc. G, G° 1, 8 horas semanales, cargo N° 50180 María Noel Biassini Simonelli, Esc. G, G° 2, 16 horas semanales, cargo N° 50202 Amelia Gabriela Sanguinet Martínez, Esc. G, G° 1, 10 horas semanales, cargo N° 311485 Darío Lorenzo Menoni Silvestri, Esc. G, G° 1, 8 horas semanales, cargo N° 311350 María del Carmen Sevrini, Esc. G, G° 1, 6 horas semanales, cargo N° 6727 María José Sánchez Cortes, Esc. G, G°1, 8 horas semanales, cargo N° 311532 Paula Carolina Pagani Jure, Esc. G, G°1, 8 horas semanales, cargo N° 311537 Mariana Cristina Obispo Zabala, Esc. G, G°1, 8 horas semanales, cargo N° 311436; por el período 1º.11.2020 hasta el 31.10.2021. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010521.

III) Prorrogar las siguientes extensiones horarias a los docentes:

María Violeta Saldivia Meneses (Esc. G, G° 3, 13 hs., cargo N° 7982), de 13 a 20 horas semanales Alfredo Daveri (Esc. G, G° 3, 8 hs., cargo N° 311369), de 8 a 20 horas semanales María Alejandra Da Silva (Esc. G, G° 1, 4 hs., cargo N° 8018), de 4 a 8 y de 8 a 16 horas semanales Lourdes Campanella (Esc. G, G° 2, 4 hs., cargo N° 50102), de 4 a 8 horas semanales Alicia Maria Diaz Luccini (Esc. G, G° 1, 6 hs., cargo N° 7868), de 6 a 8 horas semanales Leandro Neri Scirgalea Teixeira (Esc. G, G° 1, 6 hs., cargo N° 7806), de 6 a 8 horas semanales Hugo Raul Ferreira Arizaga (Esc. G, G° 1, 6 hs., cargo N° 8014), de 6 a 8 horas semanales María Noel Biassini Simonelli (Esc. G, G° 2, 16 hs., cargo N° 50202), de 16 a 23 horas semanales Maria del Carmen Sevrini Filomenko (Esc. G, G° 1, 6 hs., cargo N° 6727), de 6 a 8 horas semanales Marcela Silvina Motta Soutto (Esc. G, G° 2, 6 hs., cargo N° 311404), de 16 a 18 horas semanales Hector Manuel Ferreira Arizaga (Esc. G, G° 3, 8 hs., cargo N° 311467), de 8 a 21 horas semanales Sergio Octalicio Piegas de los Santos (Esc. G, G° 1, 5 hs., cargo N.° 311427), de 5 a 8 horas semanales;

por el período 1º.11.2020 hasta el 31.10.2021.

Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010521."

38.

(Exp. Nº 311210-500532-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 948/20

Distribuido Nro: 948/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0024/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Directora del Departamento de Documentación y Biblioteca, considerando lo informado por la Comisión de Asuntos Administrativos, lo sugerido por la Dirección de la sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 948/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado de Gestión la prórroga del Régimen de Dedicación Compensada No Docente a la funcionaria Ana Gabriela Díaz Pereyra Esc A, G° 14, 40 horas semanales, Cargo N° 312004, desde el 1°.11.2020 hasta el 30.04.2021. Financiación 1.1, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010501."

39.

(Exp. Nº 311210-500735-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 950/20

Distribuido Nro: 950/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0025/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Intendencia de la Sede Paysandú, considerando lo informado por la Comisión de Asuntos Administrativos, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 950/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado de Gestión la prórroga de la Subrogación de funciones y del Régimen de Dedicación Compensada No Docente a la funcionaria María Julia Albiso De Los Santos Esc. E, G° 5, 48 hs., Cargo N° 67419, desde el 1°.11.2020 hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá del 30.04.2021. Financiación 1.1, Programa 351, Financiación 3100010501."

40.

(Exp. Nº 311210-500874-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 953/20

Distribuido Nro: 953/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0026/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Administración de la Enseñanza, considerando lo informado por la Comisión de Asuntos Administrativos, lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 953/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado de Gestión la prórroga del Régimen de Dedicación Compensada no docente para la funcionaria Mónica Sheyla Torres Gonzalez, Esc. C, G° 12, 40 horas, Cargo N° 67829, desde el 1°.11.2020 al 30.04.2021. Financiación 1.1, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010501."

41.

(Exp. Nº 311250-500706-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 838/20

Distribuido Nro: 838/20

P. de R.

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0027/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Contaduría del CENUR Litoral Norte, considerando lo informado por la Comisión de Asuntos Administrativos, lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 838/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado de Gestión la prórroga de la subrogación de funciones de la funcionaria Silvina Ines Amaral, en el cargo de Jefe de Sección Administrativo (S) en la Sección Sueldos en la Sede Salto, Esc. C, G° 12, 40 horas semanales, Cargo N° 311571, por el período 1°.11.2020 hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá del 31.10.2021 y del Régimen de Dedicación Compensada por el período 1°.11.2020 al 30.04.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010501."

42.

<u>(Exp. № 311210-500989-20)</u> - <u>Asunto</u>: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 952/20

Distribuido Nro: 952/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0028/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección de la Sede Paysandú, considerando lo informado por la Comisión de Asuntos Administrativos, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 952/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado de Gestión la prórroga del régimen de Dedicación Compensada No Docente y de la extensión horaria de 40 a 40 horas semanales al funcionario Eduardo Adolfo Villamayor Ocampo Esc. E, G° 14, 40-48 hs., Cargo N° 65280, en el cargo de Director del Departamento de Intendencia Sede Paysandú, por el período 1°.11.2020 al 31.10.2021. Financiación 1.1, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010501."

43.

(Exp. Nº 311250-500386-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 856/20

Distribuido Nro: 856/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0029/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Comisión Directiva del Departamento de Ciencias Biológicas en el CENUR Litoral Norte, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 856/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar el cargo interino y la extensión horaria de 20 a 30 horas semanales, a la Prof. Adj. Silvia Ines Sterla Lacoste, Esc. G, G° 3, 20 horas semanales, Cargo N° 10013, a efectos de continuar desempeñando funciones docentes en el Laboratorio de Inmunología en la Sede Salto en el CENUR Litoral Norte, por el período 1°.11.2020 al 31.10.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010524."

44.

(Exp. Nº 311250-500159-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 804/20

Distribuido Nro: 804/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0030/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Contaduría del CENUR Litoral Norte, considerando lo informado por la Comisión de Asuntos Administrativos, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 804/20, atento a las

atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado de Gestión la prórroga del régimen de Dedicación Compensada No Docente y la extensión horaria de 40 a 48 horas semanales, a la funcionaria Luciana María Susalla Segui, en el cargo de Profesional III - Contador, Esc. A2.04, G° 12, 40-48 horas semanales, Cargo N° 311054, por el período 1°.10.2020 al 30.09.2021. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010501."

45.

(Exp. Nº 311250-500634-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 835/20

Distribuido Nro: 835/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0031/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de la Enseñanza del CENUR Litoral Norte, considerando lo informado por la Comisión de Asuntos Administrativos, lo sugerido por la Comisión Directiva de la sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 835/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado de Gestión la prórroga del régimen de Dedicación Compensada No Docente a la funcionaria María Emilia Turino Fernández, en el cargo de Jefe de Sección Administrativa, Esc. C, G° 12, 40 horas semanales, Cargo N° 36018, por el período 1°.11.2020 al 30.04.2021. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010501"

46.

(Exp. Nº 311250-500642-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 802/20

Distribuido Nro: 802/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. Nº 0032/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Intendencia del CENUR Litoral Norte, considerando lo informado por la Comisión de Asuntos Administrativos, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 802/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado de Gestión la prórroga de la Subrogación de funciones y del Régimen de Dedicación Compensada del funcionario Alberto Javier Superí Ipazaguirre, en el cargo de Jefe de Sección Vigilante - Portero - Sereno (S) en la Sede Salto, Esc. E, Gº 10, 48 horas semanales, Cargo N° 13008, por el período 1°.11.2020 hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá del 31.10.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010501."

(Exp. Nº 311250-500773-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 806/20

Distribuido Nro: 806/20

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0033/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Contaduría del CENUR Litoral Norte, considerando lo informado por la Comisión de Asuntos Administrativos, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 806/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado de Gestión la prórroga del Régimen de Dedicación Compensada No Docente a la funcionaria Andrea Flavia Superí Kramer, en el cargo de Jefe de Sección Administrativa, Esc C, G° 12, 40 horas semanales, Cargo N° 67106, por el período 1°.11.2020 al 30.04.2021. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010501."

48.

(Exp. № 311250-502598-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 871/20

Distribuido Nro: 871/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0034/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Programa de Enfermería del Centro Universitario Salto en el CENUR Litoral Norte, el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 871/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino a la Asistente María del Lujan Sanguinetti Piriz, Esc. G, Gº 2, 24 horas semanales, Cargo Nº 311422, a efectos de continuar desempeñando funciones en la Carrera de Enfermería en el CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2021 al 31.12.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010525."

49.

(Exp. № 311250-502942-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 872/20

Distribuido Nro: 872/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0035/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Matemática y Estadística del Litoral en el CENUR Litoral Norte, el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Comisión Directiva de la sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 872/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Renovar el contrato al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente a Bruno Rodrigo Schuty Teske con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante, Esc. G, G° 1, 7 horas, Cargo N° 311632, a efectos de desempeñar tareas docentes en el Departamento de Matemáticas y Estadística del Litoral en el CENUR Litoral Norte (Proyecto: Educación Físico matemática inicial en el CenUR Litoral Norte-CSE), por el período 1°.01.2021 al 31.03.2021. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 348, Llave Presupuestal 3110210200."

(Exp. Nº 311250-500992-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 837/20

Distribuido Nro: 837/20

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0036/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Contaduría del CENUR Litoral Norte, el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 837/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado de Gestión la prórroga del Régimen de Dedicación Compensada No Docente y de la extensión horaria de 40 a 48 horas semanales, al funcionario Armando Nicolás Silgoria Bengochea, en el cargo Administrativo III, Esc C, G° 7, 40-48 horas semanales, Cargo N° 67400, por el período 1°.11.2020 al 31.10.2021. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010501."

51

<u>(Exp. № 311250-503091-20)</u> - <u>Asunto</u>: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 945/20

Distribuido Nro: 945/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0037/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación de Facultad de Derecho del CENUR Litoral Norte y considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 945/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Conceder extensión horaria de 30 a 34 horas semanales al Prof. Agdo. Jorge Walter Rodríguez Russo Esc. G, G° 4, 10-30 hs., efectivo, Cargo N° 50183, a efectos de desempeñar funciones docentes en el Curso Garantías Particulares en el Nuevo Plan de Estudio de las Carreras de Facultad de Derecho en el CENUR Litoral Norte, desde la notificación y por el período de 6 meses. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010521."

52

(Exp. Nº 311210-500903-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 886/20

Distribuido Nro: 886/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0038/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Contaduría del CENUR Litoral Norte, considerando lo informado por la Comisión de Asuntos Administrativos, lo sugerido por la Dirección de la sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 886/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado de Gestión la prórroga de la Subrogación de funciones a la funcionaria Alexandra Vanessa Benítez González, Jefe de Sección Administrativo en el Departamento de Contaduría, Esc. C, G° 12, 40 horas semanales, Cargo Nº 312017, por el período 1º.11.2020 hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá del 31.10.2021 y del régimen de Dedicación Compensada, por el período 1º.11.2020 y no más allá del 30.04.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010501."

53.

(Exp. Nº 311210-500583-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 843/20

Distribuido Nro: 843/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la

Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0135/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Secretaría del CENUR Litoral Norte, considerando lo informado por la Comisión de Asuntos Administrativos, lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 843/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera,

Solicitar al Consejo Delegado de Gestión la prórroga de la Subrogación de funciones a la funcionaria María Carolina Carballo Britos en el cargo de Jefe de Sección Administrativo, Esc. C, G° 12, 40 horas semanales, Cargo Nº 15093, por el período 1º.11.2020 hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá del 31.10.2021 y del régimen de Dedicación Compensada, por el período 1º.11.2020 y no más allá del 30.04.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010501."

(Exp. № 311210-500495-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 841/20

Distribuido Nro: 841/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0040/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Recursos Materiales del CENUR Litoral Norte, considerando lo informado por la Comisión de Asuntos Administrativos, lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 841/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado de Gestión I) encargar a la funcionaria Romina Patricia Chappuis Fajar que ocupa el cargo de Administrativo III (Esc. C, G° 7, 40-30 hs. Cargo Nº 312019) funciones por subrogación correspondiente al cargo de Jefe de Sección Administrativo, Esc. C, G° 12, 30 horas semanales, por el período 1º.11.2020 hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá del 30.04.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010501. II) conceder el régimen de Dedicación Compensada a la mencionada funcionaria en su nuevo cargo por el mismo período y financiación."

(Exp. Nº 311210-503147-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 930/20

Distribuido Nro: 930/20

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0041/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación del Ciclo Inicial Optativo Científico Tecnológico del CENUR Litoral Norte y considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 930/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Autorizar el traspaso de fondos presupuestales a Facultad de Derecho por el equivalente a una extensión horaria de 38 a 40 horas semanales de un cargo G° 5, al Prof. Titular Gustavo Alberto Arce Rivera, Esc. G, G° 5, efectivo, Cargo N° 6306, a efectos de desempeñar funciones en el Ciclo Inicial Optativo Científico Tecnológico del CENUR Litoral Norte, por el ejercicio 2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 348, Llave Presupuestal 3100010510."

(Exp. № 311250-503198-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 970/20

21 Distribuido Nro: 970/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0043/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación de Facultad de Derecho del CENUR Litoral Norte Sede Salto, considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe de actividades presentado y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 970/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino al Ayudante Marcelo Fabricio Padua Cayetano, Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, Cargo N° 311643, a efectos de continuar cumpliendo funciones de apoyo a la Coordinación de las Carreras de Derecho del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2021 hasta al 31.12.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010521."

57.

<u>(Exp. № 311250-502387-20)</u> - <u>Asunto</u>: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 975/20

Distribuido Nro: 975/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0044/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación de los cursos de Agronomía en el CenUR Litoral Norte, el informe de actividades presentado, el aval concedido por el Consejo de Facultad de Agronomía (Resol. N° 1984 de fecha 14.12.20), lo sugerido por la Dirección de la sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N.º 975/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

I) Prorrogar en el cargo interino a la Asistente María Alexandra Bozzo De Brum, Esc. G, G° 2, 40 horas semanales, Cargo N° 2009, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en la Carrera de Agronomía en el CenUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2021 al 31.12.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuesta 3100010522.

II) solicitar al Consejo Delegado Académico, la prórroga del régimen de Compensación por Radicación en el Interior por el mismo período y financiación."

58.

(Exp. Nº 311250-503307-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1022/20

Distribuido Nro: 1022/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0045/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por el Director del Departamento de Ciencias Sociales del CENUR Litoral Norte, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 1022/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Conceder extensión horaria de 23 a 25 horas semanales a la Prof. Adj. Roxana Beatriz Oliveri López, Esc. G, G° 3, 10-23 hs., efectivo, Cargo N° 311634, a efectos de desempeñar funciones docentes en el Departamento de Ciencias Sociales por el período 1°.01.2021 al 30.04.2021. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010520"

59

(Exp. N° 311250-503104-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 976/20

Distribuido Nro: 976/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0046/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación de Facultad de Derecho del CENUR Litoral Norte, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 976/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Conceder extensión horaria de 8 a 16 horas semanales al Prof. Adj. Ivo Gabriel Araujo Marquez, Esc. G, G° 3, 8 hs., interino, Cargo N° 311481, a efectos de desempeñar funciones docentes en el Curso Garantías Particulares en el Nuevo Plan de Estudio de las Carreras de Facultad de Derecho en el CENUR Litoral Norte, desde la toma de posesión y por el período de 6 meses. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010521."

60

(Exp. Nº 311250-503083-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1020/20

Distribuido Nro: 1020/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0047/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación de Facultad de Derecho en el CENUR Litoral Norte, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N.º 1020/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Conceder extensión horaria de 16 a 20 horas semanales al Asistente Pablo Gabriel Amarillo Arellano, Esc. G, G° 2, 16 hs., interino, Cargo N° 311589, a efectos de desempeñar funciones docentes en el Curso Garantías Particulares en el Nuevo Plan de Estudio de las Carreras de Facultad de Derecho en el CENUR Litoral Norte, desde la toma de posesión y por el período de 6 meses. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010521."

61.

(Exp. Nº 311250-501058-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 861/20

Distribuido Nro: 861/20

<u>P. de R.</u>

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0048/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento del Agua del CENUR Litoral Norte, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 861/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

- I) Prorrogar en el cargo interino a la Asistente Vanessa Erasun Rodríguez De Lima, Esc. G, G° 2, 37 horas semanales, Cargo N° 311510, a efectos de continuar cumpliendo funciones en el Departamento del Agua del Litoral en el CENUR Litoral Norte, por el período 1°.11.2020 al 31.07.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010541.
- II) Prorrogar la extensión horaria de 37 a 45 horas semanales a la mencionada docente por el mismo período y financiación."

62

Dist. N° 840/20

Distribuido Nro: 840/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0049/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Recursos Materiales del CENUR Litoral Norte, considerando lo informado por la Comisión de Asuntos Administrativos, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 840/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado de Gestión la prórroga de la Subrogación de funciones y del Régimen de Dedicación Compensada de la funcionaria Nathalie Muape Arce, en el cargo de Jefe de Sección Administrativo (S) en la Sección Compras de la Sede Salto, Esc. C, G° 12, 40 horas semanales, Cargo N° 311021, por el período 1°.11.2020 hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá del 30.04.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010501."

63

(Exp. Nº 311250-500685-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 839/20

Distribuido Nro: 839/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0050/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Recursos Materiales del CENUR Litoral Norte, considerando lo informado por la Comisión de Asuntos Administrativos, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 839/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado de Gestión la prórroga de la subrogación de funciones y del régimen de Dedicación Compensada de la funcionaria Carolina Elizabeth Sena Pertusatti, en el cargo de Jefe de Sección Administrativo (S) en la Sección Suministros en la Sede Salto, Esc. C, G° 12, 40 horas semanales, Cargo N° 311036, por el período 1°.11.2020 hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá del 30.04.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010501."

64.

(Exp. Nº 311250-501509-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 859/20

Distribuido Nro: 859/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0051/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección Ejecutiva del Departamento Regional Norte de Arquitectura en el CENUR Litoral Norte, el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 859/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino a la Prof. Adj. Paula Duran Chain, Esc. G, G° 3, 10 horas semanales, Cargo N° 311327, a efectos de continuar cumpliendo funciones en el Departamento Regional Norte de Arquitectura en el CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2021 al 31.12.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010540."

65

(Exp. Nº 311250-503112-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 969/20

Distribuido Nro: 969/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0052/21), resolvió:

"Atento a lo establecido en el instructivo de mantenimientos de pagos remitido por la Dirección General de Administración Financiera y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

Tomar conocimiento de los mantenimientos de pagos correspondientes al mes de noviembre 2020, antecedentes que lucen en el Dist. N° 969/20."

66

(Exp. Nº 311260-000226-19) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 758/19 Dist. N° 725/20

Distribuido Nro: 758/19 Distribuido Nro: 725/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0053/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por el Profesor Agregado del Área Farmacología Dr. Gonzalo Suárez, por la Coordinación de la Facultad de Veterinaria del CENUR Litoral Norte, considerando el sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

I) Aprobar la realización del llamado a aspirantes para la provisión efectiva de un cargo docente Asistente Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, para desempeñar funciones docentes en el Área de Farmacología de la Carrera de Veterinaria en el CENUR Litoral Norte Sede Salto, desde la toma de posesión y por el máximo período reglamentario. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010523.

II) aprobar las bases propuestas, antecedentes que lucen en Distribuido N° 758/19 y 725/720;

III) designar para integrar la Comisión Asesora que entenderá en el llamado a los docentes, Gonzalo Suarez, José Venzal y Silvina Alvariza."

67.

(Exp. Nº 311260-000288-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 730/20

Distribuido Nro: 730/20

P de R

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0054/21), resolvió:

"Atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Rectificar la Resolución Nº 16 adoptada por el Consejo del CENUR Litoral Norte en sesión de fecha 26.11.2020;

Donde dice: "...l) Aprobar la realización de un llamado a conformación de orden de prelación para la

provisión interina de **un cargo docente** de Ayudante Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, para desempeñar funciones docentes en el Departamento de Matemática y Estadística del Litoral - DML para cursos del CIO-CT CENUR Litoral Norte, por el período de 6 meses.; con radicación en la región, sujeto a las necesidades del servicio y a la disponibilidad presupuestal;..."

Debe decir, por así corresponder: ...I) Aprobar la realización de un llamado a conformación de orden de prelación para la provisión interina de **cargos docentes** de Ayudante Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, para desempeñar funciones docentes en el Departamento de Matemática y Estadística del Litoral - DML para cursos del CIO-CT CENUR Litoral Norte, por el período de 6 meses; con radicación en la región, sujeto a las necesidades del servicio y a la disponibilidad presupuestal."

68.

(Exp. Nº 311250-503286-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 916/20

Distribuido Nro: 916/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0055/21), resolvió:

"Visto la solicitud de realizar una actividad adicional remunerada presentada por el docente Mauricio Tubío en el marco del régimen de Dedicación Total, atento a lo previsto en el Art. 38 del Estatuto del Personal docente y considerando lo informado por la Comisión de Dedicación Total del CENUR Litoral Norte, Dist. Nº 916/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

I) Autorizar al docente Prof. Agregado Mauricio Tubío Albornoz Esc. G, G° 4, 10-35 hs. con DT, efectivo, Cargo N° 23157, perteneciente al Departamento de Ciencias Sociales del CenUR Litoral Norte; a participar en calidad de técnico asesor en la elaboración metodológica y análisis de la información generada en el proyecto de investigación "Análisis del comportamiento del consumidor local ante las medidas de lojas francas y diferencias de cambio fronterizo en la ciudad de Artigas y Bella Unión", con el objetivo de analizar el impacto local que han producido las medidas de implementación de los llamados "freeshops" en el sector económico de la ciudad de Artigas y de Bella Unión. Dichas actividades son compatibles con su Plan de Trabajo, se encuentran remuneradas y no insumen más del 20% del tiempo dedicado al trabajo docente (Art. 38 párrafo 4° numeral ii) del Estatuto del Personal Docente), desarrollándose por un período de (60) días.

II) dar cuenta a la Comisión Sectorial de Investigación Científica."

69

(Exp. Nº 311250-503294-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 917/20

Distribuido Nro: 917/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0056/21), resolvió:

"Visto la solicitud de realizar una actividad adicional remunerada presentada por el docente Juan Romero en el marco del régimen de Dedicación Total, atento a lo previsto en el Art. 38 del Estatuto del Personal docente y considerando lo informado por la Comisión de Dedicación Total del CENUR Litoral Norte, Dist. N.º 917/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

I) Autorizar al Prof. Agregado Juan Ignacio Romero Cabrera Esc. G, G° 4, 10 - 35 hs. con DT, efectivo, Cargo Nº 23158 perteneciente al Departamento de Ciencias Sociales del CenUR Litoral Norte; a participar en calidad de técnico asesor en la elaboración metodológica y análisis de la información generada en el proyecto de investigación "Análisis del comportamiento del consumidor local ante las medidas de lojas francas y diferencias de cambio fronterizo en la ciudad de Artigas y Bella Unión", con el objetivo de analizar el impacto local que han producido las medidas de implementación de los llamados "freeshops" en el sector económico de la ciudad de Artigas y de Bella Unión. Dichas actividades son compatibles con su Plan de Trabajo, se encuentran remuneradas y no insumen más del 20% del tiempo dedicado al trabajo docente (Art. 38 párrafo 4º numeral ii) del Estatuto del Personal Docente), desarrollándose por un período de (60) días.

II) dar cuenta a la Comisión Sectorial de Investigación Científica."

70

(Exp. Nº 311250-500161-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 922/20

Distribuido Nro: 922/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0057/21), resolvió:

"Visto la solicitud de realizar una actividad adicional remunerada presentada por el docente Pablo Gamazo en el marco del régimen de Dedicación Total, atento a lo previsto en el Art. 38 del Estatuto del Personal docente y considerando lo informado por la Comisión de Dedicación Total del CENUR Litoral Norte, Dist. Nº 922/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar a la Comisión Coordinadora del Interior autorice al Prof. Agdo. Pablo Andrés Gamazo Rusnac, Esc. G, G° 4, efectivo, Cargo N° 9402, en régimen de Dedicación Total en el Departamento del Agua del CENUR Litoral Norte, a participar en el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica de Perú (CONCYTEC) y participó como docente invitado del curso de Educación Permanente "Antropología del agua en Uruguay" de Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (curso de 20 horas).

Ambas actividades son remuneradas y compatibles con su Plan de Trabajo y no insumen más del 20% del tiempo dedicado al trabajo docente (Art. 38 párrafo 4º numeral ii) del Estatuto del Personal Docente)."

71.

(Exp. Nº 311250-501306-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 816/20

Distribuido Nro: 816/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0058/21), resolvió:

"Visto lo informado por la Prof. Agda. María Alejandra Andrioli, considerando lo informado por la Comisión de Dedicación Total del CENUR Litoral Norte, Dist. Nº 816/20 y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

- I) Tomar conocimiento, avalar y agradecer el informe realizado por la docente María Alejandra Andrioli Córdoba en referencia a las actividades desarrolladas durante el período febrero 2019 febrero 2021 en el cargo efectivo de Prof. Agregada, Esc. G, G° 4-10-35 horas semanales en régimen de Dedicación Total.
- II) Tomar conocimiento de la voluntad de desistimiento de permanecer en el régimen de Dedicación Total al que se encuentra adherida, por las razones esgrimidas por la docente, antecedentes que lucen en el Dist. Nº 816/20.
- III) Elevar a la Comisión de Dedicación Total Central."

72.

(Exp. Nº 311250-501680-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0006/21

Distribuido Nro: 0006/21

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0059/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento Regional Norte de Arquitectura en el CENUR Litoral Norte, el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 0006/21, atento a las atribuciones dispuestas por el

27

Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino al Prof. Adj. Juan Mario Ferrer Pamparato, Esc. G, G° 3, 20 horas semanales, Cargo N° 311326, a efectos de continuar cumpliendo funciones en el Departamento Regional Norte de Arquitectura en el CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2021 al 31.12.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010540."

73.

(Exp. Nº 311250-502344-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1008/20

Distribuido Nro: 1008/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0060/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la lo solicitado por la Dirección del Departamento de Matemática y Estadística del Litoral, el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Dirección de la sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 1008/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

- I) Prorrogar en el cargo interino a la Asistente Cecilia Beatriz Papalardo, Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, Cargo N° 311458, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en el Departamento de Matemática y Estadística del Litoral, por el período 1°.01.2021 hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del 31.12.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010542.
- II) Prorrogar la extensión horaria de 20 a 40 horas semanales a la mencionada docente por el mismo período y financiación."

74.

(Exp. Nº 311250-501728-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0007/21

Distribuido Nro: 0007/21

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0061/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento Regional Norte de Arquitectura en el CENUR Litoral Norte, considerando el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 0007/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Maurcio Cabrera, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino al Asistente Juan Gabriel Duarte Esteves, Esc. G, G° 2, 10 horas semanales, Cargo N° 30016, a efectos de continuar cumpliendo funciones en el Departamento Regional Norte de Arquitectura en el CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2021 hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del 31.12.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010540."

75.

(Exp. Nº 311250-501824-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0011/21

Distribuido Nro: 0011/21

P. de R.

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0062/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación de la TUILSU del CENUR Litoral Norte, considerando el informe

de actividades presentado, lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 0011/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

I) Prorrogar en el cargo interino al Ayudante Carlos Cesar Cooper Celada, Esc. G, G° 1, 20-10 horas semanales, Cargo N° 26002, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en la TUILSU del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2021 hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del 31.12.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010543. II) Prorrogar la reducción horaria de 20 a 10 horas semanales al mencionado docente, por el mismo período."

76.

<u>(Exp. № 311250-501832-20)</u> - <u>Asunto</u>: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0010/21

Distribuido Nro: 0010/21

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0063/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación de la TUILSU del CENUR Litoral Norte, considerando el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 0010/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

I) Prorrogar en el cargo interino al Ayudante Oscar Daniel Vianna Reyna, Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, Cargo N° 26001, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en la TUILSU del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2021 hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del 31.12.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010543. II) Prorrogar la reducción horaria de 20 a 10 horas semanales al mencionado docente por el mismo período.

77.

(Exp. Nº 311250-501867-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1014/20

Distribuido Nro: 1014/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0064/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección Programa de Enfermería del CENUR Litoral Norte, el informe de actividades presentado, considerando que existe en trámite el Llamado por Exp. Nº 311260-000077-20, lo sugerido por la Dirección de la sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 1014/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

Renovar la contratación al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente a Andrea Paola Ifran con una remuneración equivalente a un cargo de Asistente Esc. G, G° 2, 20 horas, Cargo N° 311552, a efectos de desempeñar tareas docentes en la Carrera de Enfermería en el CENUR Litoral Norte, desde el 1°.01.2021 hasta la provisión interina del cargo y no más allá del 30.06.2021. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010525."

78.

(Exp. Nº 311250-502037-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 986/20

Distribuido Nro: 986/20

P. de R.

Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0065/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por Dirección del Centro Universitario de la Sede Salto, el informe de actividades presentado, considerando lo sugerido por la Dirección de la sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 986/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino a la Ayudante Rut Noemi Mendez Medina, Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, Cargo N° 311370, a efectos de continuar cumpliendo funciones en la Dirección del Coro de la Sede Salto, por el período 1°.01.2021, hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del 31.12.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010539."

79.

<u>(Exp. № 311250-502045-20)</u> - <u>Asunto</u>: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1005/20

Distribuido Nro: 1005/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0066/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Centro Universitario Local Salto, considerando el informe de actividades presentado, considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 1005/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

Renovar la contratación al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente a Carolina Moreira Castro con una remuneración equivalente a un cargo de Asistente Esc. G, G° 2, 25 horas, Cargo N° 311568, a efectos de desempeñar funciones de apoyo a la Dirección de la Sede Salto, desde el 1°.01.2021 hasta la provisión interina del cargo y no más allá del 31.12.2021. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010539."

80.

(Exp. Nº 311250-502088-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1021/20

Distribuido Nro: 1021/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0067/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por el Dr. Julio Da Luz responsable del Laboratorio de Genética Molecular Humana del CENUR Litoral Norte, considerando el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 1021/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

- I) Prorrogar en el cargo interino a la Ayudante Gabriela Burgueño Rodríguez, Esc. G, G° 1, 30 horas semanales, Cargo N° 311491, a efectos de continuar cumpliendo funciones en el Laboratorio de Genética Molecular Humana del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2021 hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del 30.04.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 348, Llave presupuestal 3110110200.
- II) Conceder extensión horaria de 30 a 36 horas semanales a la mencionada docente por el mismo período y financiación."

81.

(Exp. Nº 311250-502109-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1006/20

Distribuido Nro: 1006/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0068/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación de la Unidad de Comunicación y Difusión Institucional del CENUR Litoral Norte, considerando el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 1006/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

- I) Prorrogar en el cargo interino a la Ayudante Sofia Quiñones Carabio, Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, Cargo N° 311547, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en la Unidad de Comunicación y Difusión Institucional de la Sede Salto del CENUR Litoral Norte, por el período 1\.01.2021 hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá 31.12.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010537.
- II) Prorrogar la extensión horaria de 20 a 40 horas semanales a la mencionada docente por el mismo período y financiación."

82.

(Exp. Nº 311250-502221-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1007/20

Distribuido Nro: 1007/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0069/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento Regional de Arquitectura en el CENUR Litoral Norte, considerando el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Dirección de la sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. № 1007/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino a la Asistente María Cristina Da Costa Silveira, Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, Cargo N° 311600, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en el Departamento Regional de Arquitectura en el CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2021 hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del 31.12.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010526."

83.

(Exp. Nº 311210-500866-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 807/20

Distribuido Nro: 807/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0070/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del CENUR Litoral Norte, considerando lo informado por la Comisión de Asuntos Administrativos y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 807/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado de Gestión la prórroga de la extensión horaria de 40 a 48 horas semanales, la Subrogación de Funciones y del Régimen de Dedicación Compensada, al funcionario Marcelo Victorio Terzano Rodríguez De Almeida en el cargo de Director de Departamento-Contador, Esc. A, G° 16 (S), 40-48 horas semanales, Cargo Nº 67443, por el período 1º.11.2020 al 31.10.2021. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010501."

84.

(Exp. Nº 311250-004512-19) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Distribuido Nro: 165/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0071/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Contaduría, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

Rectificar Resol. Nº 69 adoptada por el Consejo del CENUR Litoral Norte de fecha 25.06.2020, por así corresponder:

Donde dice: "Conceder una compensación extrapresupuestal del 20% al Ayudante Andrés Nogara, Esc. G, G° 1, 10-25-30-40 hs, Cargo N° 9202, **desde la notificación de la resolución y por el período de 1 mes**; para la realización de la maquetación y diseño gráfico del "Libro Conocer lo Social III" producido por el GEPADE, a partir de las ponencias del Congreso GEPADE 10 años. **Financiación 3.3 Donaciones, Programa 347, Llave Presupuestal 3160026100."**

Debe decir: Conceder una compensación extrapresupuestal del 20% al Ayudante Andrés Nogara, Esc. G, G° 1, 10-25-30-40 hs, Cargo N° 9202, para la realización de la maquetación y diseño gráfico del "Libro Conocer lo Social III" producido por el GEPADE, a partir de las ponencias del Congreso GEPADE 10 años, **por el período 20.04.2020 al 19.05.2020. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3160023199.**"

85.

(Exp. Nº 311250-500866-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0022/21

Distribuido Nro: 0022/21

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0072/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Programa de Enfermería del CENUR Litoral Norte, considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 0022/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

I) Renovar la contratación al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente a Renzo Emiliano Rottini Guillenea con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante Esc. G, G° 1, 20 horas, Cargo N° 311638, a efectos de desempeñar tareas docentes en la Carrera de Enfermería en el CENUR Litoral Norte, desde el 1°.01.2021 hasta la provisión interina del cargo y no más allá del 10.02.2021. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010525.

II) Se recuerda que a la hora de presentar solicitudes de Contrataciones Docentes al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente, se debe tramitar conjuntamente con las bases para el llamado interino respectivo."

86.

(Exp. Nº 311250-503569-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0024/21

Distribuido Nro: 0024/21

P. de R.

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0073/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Matemáticas y Estadística del Litoral del CENUR Litoral Norte, considerando que se cumplen con las condiciones establecidas en el Art. 2 de la Ordenanza del Régimen de Dedicación Compensada Docente, lo sugerido por la Dirección de la sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 0024/21, atento a las atribuciones

dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

Conceder el beneficio del régimen de Dedicación Compensada al docente Juan Anibal Volpi Guimaraens, Ayudante, Esc. G, G° 1, 20-30-37 horas semanales, Cargo N° 311478, para desempeñar funciones docentes en el Departamento de Matemáticas y Estadistica del Litoral CENUR Litoral Norte, por el período 1º.09.2020 al 22.10.2020. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 348, Llave presupuestal 3110210200."

87.

(Exp. Nº 311250-502002-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0017/21

Distribuido Nro: 0017/21

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0074/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Matemáticas y Estadística del Litoral del CENUR Litoral Norte, considerando lo sugerido por la Dirección de la sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 0017/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

I) Renovar la contratación al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente a Federico Martin Bisio Gronros con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante Esc. G, G° 1, 7 horas, Cargo N° 311630, a efectos de desempeñar tareas docentes en el marco de Proyecto CSE "Educación físico-matemática inicial en el CENUR Litoral Norte" en el Departamento de Matemáticas y Estadística del Litoral en el CENUR Litoral Norte, por el período 1.°01.2021 hasta la provisión interina del cargo y no más allá del 31.032021. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 348, Llave Presupuestal 3110210200

II) Se recuerda que a la hora de presentar solicitudes de Contrataciones Docentes al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente, se debe tramitar conjuntamente con las bases para el llamado interino respectivo."

(Exp. Nº 311250-502002-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0018/21

Distribuido Nro: 0018/21

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0075/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Matemáticas y Estadística del Litoral del CENUR Litoral Norte, considerando lo sugerido por la Dirección de la sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 0018/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

I) Renovar la contratación al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente a Bruno Rodrigo Schuty Teske con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante Esc. G, G° 1, 7 horas, Cargo N° 311632, a efectos de desempeñar tareas docentes en el en el marco de Proyecto CSE "Educación físico-matemática inicial en el CENUR Litoral Norte" en el Departamento de Matemáticas y Estadística del Litoral en el CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2021 hasta la provisión interina del cargo y no más allá del 31.03.2021. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa: 348, Llave Presupuestal

II) Se recuerda que a la hora de presentar solicitudes de Contrataciones Docentes al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente, se debe tramitar conjuntamente con las bases para el llamado interino respectivo."

89.

(Exp. Nº 311250-502002-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0012/21

33 Distribuido Nro: 0012/21

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0076/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación del Ciclo Inicial Optativo Área Social del CENUR Litoral Norte, considerando lo sugerido por la Dirección de la sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 0012/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino de la Ayudante Victoria Marianella Fagundez Bourdin, Esc. G, Gº 1, 10 horas semanales, Cargo Nº 311596, a efectos de continuar cumpliendo funciones en el Ciclo Inicial Optativo Área Social del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2021 hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del 31.12.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010511."

90.

(Exp. № 311250-502301-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0019/21

Distribuido Nro: 0019/21

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0077/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación de la Facultad de Medicina en el CENUR Litoral Norte, considerando lo sugerido por la Dirección de la sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 0019/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino al Asistente Gonzalo Alexander Medina Romero, Esc. G, Gº 2, 12 horas semanales, Cargo Nº 311338, a efectos de continuar cumpliendo funciones en la Carrera de Medicina en el CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2021 hasta la provisión efectiva del cargo y no más Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal allá del 31.12.2021. 3100010545."

91.

(Exp. Nº 311250-502440-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0020/21

Distribuido Nro: 0020/21



Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0078/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Ciencias Biológicas del CENUR Litoral Norte, considerando el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Dirección de la sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 0020/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

- I) Renovar la contratación al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente a Laura Inés Lafon Hughes con una remuneración equivalente a un cargo de Prof. Agregada Esc. G, Gº 4, 13 horas, Cargo N° 311626, a efectos de desempeñar tareas docentes en el Polo de Desarrollo Universitario en Biofisicoquímica del CENUR Litoral Norte, desde 1°.01.2021 hasta la provisión interina del cargo y no más allá del 30.06.2021. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal
- II) Se recuerda que a la hora de presentar solicitudes de Contrataciones Docentes al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente, se debe tramitar conjuntamente con las bases para el llamado interino respectivo."

(Exp. Nº 311250-502512-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0013/21

Distribuido Nro: 0013/21

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0079/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Documentación y Biblioteca del CENUR Litoral Norte, considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 0013/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

Prorrogar en el cargo de Becario a María Eugenia Pepe Silveira asimilado a un Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, Cargo N° 311444, a efectos de desempeñar funciones en el Departamento de Documentación y Biblioteca de la Sede Salto en el CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2021 al 18.03.2021. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010501."

93.

(Exp. Nº 311250-502248-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1023/20

Distribuido Nro: 1023/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0080/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento Regional Norte de Arquitectura en la Sede Salto del CENUR Litoral Norte, considerando el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 1023/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino a la Ayudante Andrea Sevrini Schiavi, Esc. G, G° 1, 18 horas semanales, Cargo N° 311376, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en el Departamento Regional Norte de Arquitectura en la Sede Salto del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2021 hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del 31.12.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010540."

94.

(Exp. Nº 311250-502280-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0985/20

Distribuido Nro: 0985/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0081/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales del CENUR Litoral Norte, considerando el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 985/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino al Asistente Mauricio Arreseigor Martinez, Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, Cargo N° 311529, a efectos de continuar cumpliendo funciones en el Departamento de Ciencias Sociales del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2021, hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del 31.12.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010520."

95

(Exp. Nº 311250-502360-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1009/20

Distribuido Nro: 1009/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0082/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación de la Unidad Regional de Extensión del CENUR Litoral Norte, considerando el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 1009/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino a la Ayudante María Belén Legnazzi Quagliotto, Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, Cargo N° 311619, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en la Unidad Regional de Extensión del CENUR Litoral Norte Sede Salto, por el período 1°.01.2021 hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del 31.12.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 348, Llave presupuestal 3110310200."

96.

(Exp. Nº 311250-502379-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0984/20

Distribuido Nro: 0984/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0083/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales del CENUR Litoral Norte, considerando el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 984/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

- I) Prorrogar en el cargo interino a la Ayudante Camila Agustina Olivera Duval, Esc. G, G° 1, 15 horas semanales, Cargo N° 311531, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en el Departamento de Ciencias Sociales del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2021 hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del 31.12.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010520.
- II) Prorrogar la extensión horaria de 15 a 22 horas semanales a la mencionada docente por el mismo período y financiación."

97.

(Exp. Nº 311250-502271-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0983/20

Distribuido Nro: 0983/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0084/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales del CENUR Litoral Norte, considerando el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 983/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

I) Prorrogar en el cargo interino al Ayudante Ernesto José Nieto de Francesco, Esc. G, G° 1, 10 horas semanales, Cargo N° 23174, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en el Departamento de Ciencias Sociales del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2021 hasta la

provisión efectiva del cargo y no más allá del 31.12.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010520.

- II) Prorrogar la extensión horaria de 10 a 18 horas semanales al mencionado docente por el mismo período y financiación.
- III) Prorrogar la reducción horaria de 18 a 15 horas semanales al mencionado docente por el mismo período."

98.

<u>(Exp. № 311250-503163-20)</u> - <u>Asunto</u>: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0981/20

Distribuido Nro: 0981/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0086/21), resolvió:

"Visto la renuncia presentada por el docente Inti Anandas Piccioli Artecona al cargo que ocupa en el Departamento de Física del Litoral en el CENUR Litoral Norte, considerando lo resuelto por la Dirección de la Sede, Dist. Nº 981/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

Aceptar la renuncia presentada por el Ayudante Inti Anandas Piccioli Artecona Esc. G, G° 2, 35 hs., Cargo N° 311625, en el Departamento de Física del Litoral en el CENUR Litoral Norte."

99.

(Exp. Nº 311250-503323-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1010/20

Distribuido Nro: 1010/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0087/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Programa de Enfermería del CENUR Litoral Norte, considerando el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 1010/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

- I) Renovar la contratación al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente a Leticia Antonella Bottaro Duré con una remuneración equivalente a un cargo de Asistente Esc. G, G° 2, 20 horas, Cargo N° 311633, a efectos de desempeñar funciones docentes en la Carrera de Enfermería en el CENUR Litoral Norte, desde 1°.01.2021 hasta la provisión interina del cargo y no más allá del 30.06.2021. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010525.
- II) Se recuerda que a la hora de presentar solicitudes de Contrataciones Docentes al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente, se debe tramitar conjuntamente con las bases para el llamado interino respectivo."

100.

(Exp. Nº 311250-503358-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1011/20

Distribuido Nro: 1011/20

P. de R.

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0088/21), resolvió:

"Visto la renuncia presentada por la Lic. Leticia Pou, lo solicitado por la Coordinación de la Unidad de Comunicación y Difusión Institucional del CENUR Litoral Norte Sede Salto, considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 1011/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios

Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

- I) Contratar al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente a Betania Melina Godoy Barcos con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante, Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, a efectos de desempeñar funciones en la Unidad de Comunicación y Difusión Institucional de la Sede Salto, desde la toma de posesión y por el periodo de 6 meses. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010537.
- II) Se recuerda que a la hora de presentar solicitudes de Contrataciones Docentes al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente, se debe tramitar conjuntamente con las bases para el llamado interino respectivo."

101.

<u>(Exp. № 311250-500431-20)</u> - <u>Asunto</u>: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1000/20

Distribuido Nro: 1000/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0089/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación de la TUILSU en el CENUR Litoral Norte, considerando el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 1000/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

I) Prorrogar en el cargo interino al Prof. Adjunto Juan Andrés Larrinaga Campistrus, Esc. G, G° 3, 15 horas semanales, Cargo N° 311584, a efectos de continuar cumpliendo funciones en la TUILSU en el CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2021, hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del 31.12.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010543. Il) Prorrogar la extensión horaria de 15 a 22 horas semanales al mencionado docente a efectos de desempeñar funciones en el CIO-AS por el mismo período. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010511."

102.

(Exp. Nº 311250-500546-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0858/20

Distribuido Nro: 0858/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0090/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación de Cursos de Agronomía en el CENUR Litoral Norte, considerando el informe de actividades presentado, el aval concedido por el Consejo de Facultad de Agronomía (Resol. N° 2058 de fecha 21.12.20), lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 858/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino al Ayudante Julio Douglas Derregibus Venturini, Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, Cargo N° 2011, a efectos de continuar cumpliendo funciones en la carrera de Agronomía en el CENUR Litoral Norte, por el período 1°.11.2020 al 31.10.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010522."

103.

(Exp. № 311250-500730-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1001/20

Distribuido Nro: 1001/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0091/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección de la Sede Salto, considerando el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 1001/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

- I) Prorrogar en el cargo interino a la docente María Natalia Anzuatte Gancherov Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, Cargo N° 9103, a efectos de continuar cumpliendo funciones en la Unidad de Apoyo de la Enseñanza Sede Salto, por el período 1°.11.2020 al 31.10.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010537.
- II) Prorrogar la extensión horaria de 20 a 27 horas semanales a la mencionada docente por el mismo período y financiación."

104.

(Exp. Nº 311250-500765-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales

Dist. N° 1002/20

Distribuido Nro: 1002/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0092/21), resolvió:

"Visto lo solicitado lo solicitado por la Comisión Directiva del Departamento de Ciencias Biológicas CENUR Litoral, considerando el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 1002/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

- I) Prorrogar en el cargo interino a la docente María Angelica Severi Traversa Esc. G, G° 3, 20 horas semanales, Cargo N° 10023, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en el Laboratorio de Inmunología en la Sede Salto, por el período 1°.11.2020 hasta la provisión efectiva del cargo y no mas allá 31.10.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010524.
- II) Prorrogar la extensión horaria de 20 a 40 horas semanales a la mencionada docente por el mismo período y financiación."

105.

(Exp. Nº 311250-501293-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0014/21

Distribuido Nro: 014/21

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0093/21), resolvió:

"Visto la solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo presentada por el Profesor Adjunto Santiago Val en la TUILSU del CENUR Litoral Norte, considerando los motivos expuestos por el docente en amparo al Art 36 de la Ordenanza de licencias y la conformidad de la Coordinación en la TUILSU del CENUR Litoral Norte, Dist. Nº 0014/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

Solicitar al Señor Rector la prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de sueldo al docente Santiago Val Sanchez, Esc. G, G° 3, 15 horas semanales, interino, Cargo N° 311400, de la Tecnicatura Universitaria de Interpretación de Lengua de Señas Uruguayas, por el período 1°.01.2021 al 31.12.2021, a efectos de usufructuar una Beca de Doctorado otorgada por la Comisión Académica de Posgrados."

106.

(Exp. Nº 311250-501357-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1003/20

Distribuido Nro: 1003/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0094/21), resolvió:

"Visto lo solicitado lo solicitado por la Dirección de la Sede Salto, considerando el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 1003/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

- I) Prorrogar en el cargo interino al Asistente Fernando Alonso, Esc. G, G° 2, 30 horas semanales, Cargo N° 9204, a efectos de continuar cumpliendo funciones en la Unidad de Comunicación y Difusión Institucional de la Sede Salto del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.11.2020, hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del 31.10.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa: 351, Llave presupuestal 3100010537.
- II) Prorrogar la extensión horaria de 30 a 40 horas semanales al mencionado docente por el mismo período y financiación."

107

(Exp. Nº 311250-501410-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0002/21

Distribuido Nro: 0002/21

P. de R.:
Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0095/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Matemática y Estadística del Litoral del CENUR Litoral Norte, considerando el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 0002/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

- I) Prorrogar en el cargo interino al Ayudante Juan Pablo Llanes Beraza, Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, Cargo N° 311456, a efectos de continuar cumpliendo funciones en el Departamento de Matemática y Estadística del Litoral del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2021 al 31.12.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010542.
- II) Prorrogar la extensión horaria de 20 a 30 horas semanales al mencionado docente por el mismo período y financiación."

108.

(Exp. Nº 311250-501410-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0994/20

Distribuido Nro: 0994/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 00096/21), resolvió:

"Visto por la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales del CENUR Litoral Norte, considerando el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 0994/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino a la Ayudante Adriana Miraballes Techera, Esc. G, G° 1, 15 horas semanales, Cargo N° 311530, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en el Departamento de Ciencias Sociales del CENUR Litoral Norte por el período 28.12.2020 hasta la

provisión efectiva del cargo y no más allá del 27.12.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010520."

(Exp. Nº 311250-501429-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0003/21

Distribuido Nro: 0003/21

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0097/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por el por la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales del CENUR Litoral Norte, considerando el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 0003/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino al Prof. Adj. Pablo Rafael De La Rosa Lopez, Esc. G, Gº 3, 10 horas semanales, Cargo Nº 311522, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en el Departamento de Ciencias Sociales del CENUR Litoral Norte por el período 1°.01.2021 al 31.12.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010520."

(Exp. Nº 311250-501525-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0004/21

Distribuido Nro: 0004/21

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0098/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección de la sede Salto, considerando el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 0004/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

- I) Prorrogar en el cargo interino a la Asistente María Cecilia Duran Chain, Esc. G, Gº 2, 20 horas semanales, Cargo Nº 311520, a efectos de continuar desempeñando funciones en la Coordinación del Ciclo Inicial Optativo del Área Social del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2021 al 31.12.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010511.
- II) Prorrogar la extensión horaria de 20 a 40 horas semanales a la mencionada docente por el mismo período y financiación."

(Exp. Nº 311250-501621-21) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0005/21

Distribuido Nro: 0005/21

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0099/21), resolvió:

"Visto lo solicitado lo solicitado por la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales del CENUR Litoral Norte, considerando el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 0005/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino a la Prof. Adj. Ana María Arambarri Ferrari, Esc. G, Gº 3, 10 horas

semanales, Cargo Nº 9503, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en el Departamento de Ciencias Sociales del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2021 al 31.12.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010520."

112.

(Exp. Nº 311250-501664-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0993/20

Distribuido Nro: 0993/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0100/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Programa de Enfermería del Centro Universitario Salto del CENUR Litoral Norte, considerando el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 0993/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino a la Asistente María José Correa Izaguirre, Esc. G, G° 2, 10 horas semanales, Cargo N° 311459, a efectos de continuar cumpliendo funciones en la Unidad Tecnológica de la Facultad de Enfermería del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2021 hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del 31.12.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010525."

113.

(Exp. N° 311250-500933-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0025/21

Distribuido Nro: 0025/21

ida Nasi 000E/01

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0101/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación de Facultad de Agronomía en el CENUR Litoral Norte, considerando el informe de actividades presentado, lo sugerido por el Consejo de Facultad de Agronomía (Resol. Nº 1892 del 7.12.2020), por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 025/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera resuelve:

Prorrogar en el cargo interino a la Asistente Ana Irene Pereira Machado Berretta, Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, Cargo N° 8101, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en la Carrera de Agronomía en el CENUR Litoral Norte, por el período 1°.11.2020 hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del 31.10.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa: 351, Llave presupuestal 3100010522."

114.

(Exp. Nº 311250-501605-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0026/21

Distribuido Nro: 0026/21

P. de R.

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0102/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Responsable del Centro de Investigación en Artes Musicales y Escénicas, Dra. Marita Fornaro, considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede, el informe favorable de disponibilidad presupuestal y que se encuentra en trámite el llamado respectivo (Exp. Nº 311260-000453-19 (Dist. Nº 026/21), atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la

Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera resuelve:

Renovar el contrato al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente a Sergio Marcelo De Los Santos Llambi con una remuneración equivalente a un cargo de Asistente, Esc. G, G° 2, 15 horas semanales, Cargo N° 311553, a efectos de desempeñar funciones en el Proyecto CSIC "Artes perfomáticas, corporeidades, teatralidad: un análisis de manifestaciones populares y académicas uruguayas" del Centro de Investigación en Artes Musicales y Escénicas del CENUR Litoral Norte, desde 1°.01.2021 hasta la provisión del cargo y no más allá del 30.06.2021. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 348, Llave Presupuestal 3110110200."

115.

<u>(Exp. № 311250-503171-20)</u> - <u>Asunto</u>: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0053/21

Distribuido Nro: 0053/21

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0103/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Física del CENUR Litoral Norte, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal, (Dist. Nº 0053/21), atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera resuelve:

Conceder extensión horaria de 30 a 40 horas semanales a la Ayudante Paola Russo Ganón, Esc. G, G° 1, 30 horas semanales, en el cargo interino resultado del llamado tramitado por Exp. N° 311260-000114-20, a efectos de desempeñar funciones docentes en el Laboratorio de Energía Solar del Departamento de Física del CENUR Litoral por el período 1°.01.2021 al 31.12.2021, Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010575."

116.

(Exp. Nº 311250-502520-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0027/21

Distribuido Nro: 0027/21

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0104/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Ciencias Biológicas del CENUR Litoral Norte, considerando el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Dirección de la Sede, el informe favorable de disponibilidad presupuestal, (Dist. Nº 027/21), atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera resuelve:

I) Renovar la contratación al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente a Lucrecia Macarena Menoni Molteni con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante, Esc. G, G° 1, 30 horas, Cargo N° 311628, a efectos de desempeñar funciones docentes en el PDU Biofisicoquímica del CENUR Litoral Norte, desde 1°.01.2021 hasta la provisión del cargo y no más allá del 30.06.2021. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010570.

II) Se recuerda que a la hora de presentar solicitudes de Contrataciones Docentes al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente, se debe tramitar conjuntamente con las bases para el llamado interino respectivo."

117.

(Exp. Nº 311250-502555-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0015/21

Distribuido Nro: 0015/21

P. de R.

Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0105/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Ciencias Biológicas del CENUR Litoral Norte, considerando el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Dirección de la Sede, el informe favorable de disponibilidad presupuestal (Dist. Nº 015/21), atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera resuelve:

- I) Renovar la contratación al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente a Pablo César Alcoba Albarenque con una remuneración equivalente a un cargo de Asistente Esc. G, Gº 2, 30 horas, Cargo N° 311624, a efectos de desempeñar funciones docentes en el PDU Biofisicoquímica del CENUR Litoral Norte, desde 1°.01.2021 hasta la provisión del cargo y no más allá del 30.06.2021. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010570.
- II) Se recuerda que a la hora de presentar solicitudes de Contrataciones Docentes al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente, se debe tramitar conjuntamente con las bases para el llamado interino respectivo."

118.

(Exp. Nº 311250-502600-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0021/21

Distribuido Nro: 0021/21

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0106/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Responsable del Centro de Investigación en Artes Musicales y Escénicas, Dra. Marita Fornaro, considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede, el informe favorable de disponibilidad presupuestal, la existencia de un llamado en trámite por Exp. 311260-000488-19, (Dist. Nº 021/21), atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera resuelve:

Renovar la contratación al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente a Fabricia Daniela Malán Carrera con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante, Esc. G, G° 1, 10 horas, Cargo N° 311558, a efectos de desempeñar funciones docentes en el Proyecto CSIC "Artes performáticas, corporeidades, teatralidad: un análisis de manifestaciones populares y académicas uruguayas" del Centro de Investigación en Artes Musicales y Escénicas del CENUR Litoral Norte, desde 1°.01.2021 hasta la provisión del cargo y no más allá del 30.06.2021. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 348, Llave Presupuestal 3110110200."

119

(Exp. № 311210-501378-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0998/20

Distribuido Nro: 0998/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0107/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Ciencias Biológicas, (Dist. Nº 998/20), atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera resuelve:

Tomar conocimiento, avalar y solicitar a la Comisión Coordinadora del Interior gestione una extensión horaria de 30 a 36 horas semanales a la funcionaria María Natalia Ibargoyen Zunini en el cargo Técnico en Instrumentación de Laboratorio Esc. R, G° 12, 30 horas, Cargo interino N° 15138, a efectos de desempeñar funciones en el PDU Biofisicoquímica, por el período 1°.01.2021 al 30.06.2021."

120.

(Exp. Nº 311210-502547-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0995/20

Distribuido Nro: 0995/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0108/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, (Dist. № 995/20), atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera resuelve:

Prorrogar la extensión horaria de 20 a 25 horas semanales a la Asistente María Cristina Rundie Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, efectivo, Cargo N° 311434, a efectos de desempeñar funciones en los cursos de Facultad de Derecho que se dictan en el CENUR Litoral Norte por el período 1°.01.2021 al 31.12.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010521."

121.

(Exp. Nº 311210-501239-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0988/20

Distribuido Nro: 0988/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0109/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Química del Litoral del CENUR Litoral Norte, (Dist. Nº 988/20), atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera resuelve:

Tomar conocimiento, avalar y solicitar a la Comisión Coordinadora del Interior gestione la confirmación del cargo efectivo a la Asistente María Sofía Rezende Olaizola, Esc. G, G° 2, 40 horas semanales, N° Cargo 9505, en el PDU Departamento de Química del Litoral del CENUR Litoral Norte Sede Paysandú, desde el 1°.04.2021 y por el máximo período reglamentario."

122.

(Exp. Nº 311250-503120-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0054/21

Distribuido Nro: 0054/21

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0110/21), resolvió:

"Atento a lo establecido en el instructivo de mantenimientos de pagos remitido por la Dirección General de Administración Financiera y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

Tomar conocimiento de los mantenimientos de pagos No Docentes correspondientes al mes de noviembre 2020, antecedentes que lucen en el Dist. N° 054/21."

123.

(Exp. Nº 311250-501736-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 865/20

Distribuido Nro: 865/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0111/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del CENUR Litoral Norte, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal, (Dist. N° 865/20), atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de

la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

Prorrogar la extensión horaria de 15 a 40 horas semanales a la Asistente María Laura Félix Rivero Esc. G, G° 2, 15 hs. Cargo efectivo N° 11202 a efectos de cumplir funciones en el PDU Laboratorio de Vectores y Enfermedades Transmitidas, por el período 1°.01.2021 al 30.06.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010573."

(Exp. Nº 311250-500335-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 855/20

Distribuido Nro: 855/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0112/21), resolvió:

"Visto lo solicitado Coordinación del Ciclo Inicial Optativo Ciencia y Tecnología en el CENUR Litoral Norte, considerando el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, (Dist. N° 855/20), atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

- I) Prorrogar en el cargo interino a la docente Ana Lucía Fasana Pereira, Esc. G, Gº 1, 20 horas semanales, Cargo Nº 9418, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en el Ciclo Inicial Optativo Ciencia y Tecnología en el CENUR Litoral Norte, por el período 1°.11.2020 al 31.10.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010510.
- II) Prorrogar la extensión horaria de 20 a 30 horas semanales a la mencionada docente por el mismo período y financiación."

125.

(Exp. N°311150-500129-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 505/20

Distribuido Nro: 505/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 113/20), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Contaduría del CENUR Litoral Norte, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal, (Dist. Nº 0505/20), atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera resuelve:

Rectificar Resol. Nº 302/20 adoptada por la Dirección del CENUR Litoral Norte de fecha 31.08.2020, por así corresponder:

Donde dice: "Conceder el régimen de Dedicación Compensada a la Ayudante Amparo Lucía Annibali Menendez, Esc. G, G° 1, 30-40 horas semanales, Cargo interino N° 312250, a efectos de cumplir funciones en el CIO-Salud del CENUR Litoral Norte:

I) desde el 1°.08.2020 al 22.11.2020 sobre 40 horas semanales;

II) desde el 23.11.2020 al 31.12.2020 sobre 30 horas semanales (sujeto a la renovación del cargo) Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010512.'

Debe decir: Conceder el régimen de Dedicación Compensada a la Ayudante Amparo Lucía Annibali Menendez, Esc. G, G° 1, 30-40 horas semanales, Cargo interino N° 312250, a efectos de cumplir funciones en el marco del Proyecto CSE "Apropiaciones, trayectorias y experiencias académicas de los estudiantes de los Ciclos Iniciales Optativos del CENUR Litoral Norte", por el período 1°.08.2020 al 31.12.2020 sobre 40 horas semanales;

Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010512."

(Exp. Nº 311210-501116-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 055/21

46 Distribuido Nro: 055/21

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 114/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la docente Valeria Ruella, considerando lo informado por la Coordinación de la Unidad de Extensión Regional del CENUR Litoral Norte, (Dist. Nº 055/21), atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera resuelve:

Autorizar la reducción horaria de 20 a 10 horas semanales, a la Ayudante Valeria Antonella Ruella Caceres, Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, interino, Cargo N° 312252, de la Unidad de Extensión Regional del CENUR Litoral Norte Sede Salto, por el período 3.11.2020 al 31.12.03.2021."

127.

(Exp. № 311210-500313-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 059/21

Distribuido Nro: 059/21

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 115/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por el responsable del PDU Laboratorio de Virología Molecular, Dr. Rodney Colina, Dist. Nº 059/21, considerando que el Docente Matias Castells solicita acogerse al Art. 43, Intem 6, ordinales B y C del Estatuto del Personal Docente y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

Tomar conocimiento, avalar y solicitar a la Comisión Coordinadora del Interior gestione la reelección en el cargo efectivo y el régimen de Radicación en el Interior al Ayudante Matías Castells Bauer Esc. G, G° 1, 40 hs. con Radicación, Cargo N° 9405, en el Polo de Desarrollo Universitario, Laboratorio de Virología Molecular a partir del 4.03.2021 y por el máximo período reglamentario."

(Exp. Nº 020300-500878-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 056/21

Distribuido Nro: 056/21



Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 116/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Ing. Agr. Ana Espasandin (Dist. Nº 0056/21) y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera resuelve:

Tomar conocimiento y sugerir al Consejo de Facultad de Agronomía conceda extensión horaria de 35 a 40 horas semanales a la Asistente Ana Laura Sánchez Batista Esc. G, G° 2, Cargo N° 304, por el período 1°.01.2021 al 31.03.2021, a efectos de desempeñar funciones en el curso de Zootecnia (Salto) y en el GD Mejoramiento Genético Animal en las Sedes de EEMAC, EEBR y Centro Universitario Salto, financiada con recursos presupuestales del Polo Agropecuario y Agroindustrial de Paysandú."

(Exp. Nº 311150-500129-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0889/20

Distribuido Nro: 889/20



Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 717/21), resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal (Dist. 0889/20) y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit. i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

I) Autorizar el traspaso de fondos presupuestales a Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación a efectos de financiar el cargo que ocupa la Asistente Ana Carolina Egaña Esc. G, Gº 2, 40 hs. efectivo Cargo Nº 6350, quien desempeña funciones en la Licenciatura en Biología Humana en el CENUR Litoral Norte, por el período 1º.01.2021 al 31.12.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010557.

II) Autorizar el traspaso de fondos presupuestales a Facultad de Odontología a efectos de financiar el cargo que ocupa la Asistente Isabel Volz Esc. G, G° 2, 20 hs. efectivo Cargo N° 1466, quien desempeña funciones en la Licenciatura en Biología Humana en el CENUR Noreste, por el período 1º.01.2021 al 31.12.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010557."

130.

(Exp. Nº 311250-502723-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0057/21

Distribuido Nro: 0057/21

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0118/21), resolvió:

"Visto la solicitud del pago de horas docentes de cursos, realizada por la Unidad de Educación Permanente Dist. Nº 057/21, considerando lo propuesto por la Comisión de Educación Permanente del CENUR Litoral Norte y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a lo establecido en la Ordenanza de Compensación Docente y Retribución a Terceros por Desarrollo de Actividades de Educación Permanente y a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado Académico autorice la compensación por actividades de Educación Permanente por el monto correspondiente a 6 horas-aula \$ 8.568, por única vez, a la Prof. Adj. Laura Sasías Menoni Esc. G, G° 3, 10-19-27 horas semanales, Cargo Nº 311379, por el dictado del curso "Promoción de Ambiente de Estudio y de Trabajo Libres de Violencia". Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 348, Llave Presupuestal 3110510200"

131.

(Exp. Nº 311250-503497-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0066/21

Distribuido Nro: 0066/21

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0119/21), resolvió:

"Atento a lo establecido en el instructivo de mantenimientos de pagos remitido por la Dirección General de Administración Financiera y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

Tomar conocimiento de los mantenimientos de pagos No Docentes correspondientes al mes de diciembre 2020, antecedentes que lucen en el Dist. N° 066/21"

132.

(Exp. Nº 311250-503497-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0065/21

Distribuido Nro: 0065/21

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0120/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Centro Universitario Paysandú, considerando lo informado por la Comisión Asesora de Cultura, el informe favorable de disponibilidad y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

Autorizar el traspaso de fondos presupuestales a Oficinas Centrales para el financiamiento de la prórroga de la extensión horaria de 24 a 35 horas semanales, al docente Pablo Rafael Antognazza Pérez Esc. G, G° 2, interino, 24 horas, Cargo N° 10001, a efectos de continuar con el taller de murga de Bienestar Universitario en la Sede Paysandú, por el período 1°.01.2021 al 31.12.2021. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010539."

133.

(Exp. Nº 311250-503374-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0064/21

Distribuido Nro: 0064/21

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. Nº 0121/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación de Facultad de Derecho en el CENUR Litoral Norte, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal, (Dist. Nº 064/21) y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

Conceder extensión horaria de 6 a 14 horas semanales a la Ayudante Andreína Cucaro Pontillo Esc. G, Gº 1, 6 hs., Cargo interino Nº 311650, a efectos de desempeñar funciones de apoyo a la Asesoría Jurídica del CENUR Litoral Norte, desde la notificación al 31.10.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010521."

134.

(Exp. Nº 311250-503489-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0072/21

Distribuido Nro: 0072/21

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. Nº 0122/21), resolvió:

"Atento a lo establecido en el instructivo de mantenimientos de pagos remitido por la Dirección General de Administración Financiera y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

Tomar conocimiento de los mantenimientos de pagos Docentes correspondientes al mes de diciembre 2020, antecedentes que lucen en el Dist. N° 072/21."

135.

(Exp. № 311250-503585-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0072/21

Distribuido Nro: 0072/21

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la

Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0123/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación del CIO-AS, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal (Dist. Nº 072/21) y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

Conceder extensión horaria de 10 a 20 horas semanales a la Ayudante Victoria Marianella Fagúndez Bourdín Esc. G, G° 1, 10 hs., Cargo interino N° 311596, a efectos del dictado de la asignatura Teorías Psicológicas en el Ciclo Inicial Optativo-Área Social en el CENUR Litoral Norte, desde la notificación al 31.12.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010511."

136.

(Exp. Nº 311210-501335-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 069/21

Distribuido Nro: 069/21

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 124/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección de la Casa de la Universidad de Río Negro, considerando el informe de actividades presentado, el informe favorable de disponibilidad presupuestal y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera,

Prorrogar en el cargo interino a la Asistente Lucía Molina Penna, Esc. G, G° 2, 18 horas semanales, Cargo N° 312223, a efectos de cumplir funciones en la Casa de la Universidad de Río Negro, desde el 1°.01.2021 al 31.12.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010539."

137.

(Exp. Nº 311210-501503-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 070/21

Distribuido Nro: 070/21



P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 125/20), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Comisión Directiva del Departamento de Ciencias Sociales, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal (Dist 070/21) y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

Prorrogar la extensión horaria de 25 a 38 horas semanales a la Ayudante Zoraima Paola Artia Blanc, Esc. G, G° 1, 25 Cargo interino N° 312324, a efectos de desempeñar funciones en el Ciclo Biología -Bioquímica del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2021 al 31.12.2021 (sujeto a la renovación del cargo). Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010513."

138.

(Exp. Nº 250010-500031-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 980/20

Distribuido Nro: 980/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 126/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Decana de la Facultad de Información y Comunicación Dra. María Gladys Ceretta, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

Autorizar el traspaso de fondos presupuestales a la Facultad de Información y Comunicación a efectos de financiar los cargos de los Docentes que desempeñan funciones en las Licenciaturas en Archivología y Bibliotecología de la Facultad de Información y Comunicación que se dictan en el CENUR Litoral Norte - Sede Paysandú, por el período 1°.01.2021 al 31.12.2021, cuya nómina luce en el Dist. 980/20. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010550.'

139.

(Exp. Nº 311210-501693-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 074/21

Distribuido Nro: 074/21

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 127/20), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Responsable del PDU Medicina Social Dra. Mariana Gómez, (Dist. Nº 0074/21), atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera resuelve:

Tomar conocimiento, avalar y solicitar a la Comisión Coordinadora del Interior gestione una extensión horaria de 29 a 39 horas semanales a la Ayudante Addis Antonella Andreoli Barreto Esc. G, G° 1, 29 horas, Cargo efectivo, N° 9520, a efectos de desempeñar funciones en el PDU Medicina Social del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2021 al 31.12.2021."

(Exp. Nº 311250-503315-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0075/21

Distribuido Nro: 0075/21

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0075/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales del CENUR Litoral Norte, (Dist. Nº 0075/21), atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera resuelve:

Conceder reducción horaria de 48 a 43 horas semanales al Prof. Adj. Leonel del Prado Esc. G, G° 3, 10-48, horas, Cargo interino N° 311646, en el Departamento de Ciencias Sociales del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.12.2020 al 30.11.2021."

(Exp. № 020300-500843-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0076/21

Distribuido Nro: 0076/21

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0129/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Ing. Agr. Ana Espasandin, (Dist. Nº 0076/21), atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera resuelve:

Tomar conocimiento y sugerir al Consejo de Facultad de Agronomía conceda extensión horaria de 20 a

30 horas semanales a la Asistente Andrea Larracharte Cardoso Esc. G, G° 2, 20 hs., Cargo contratado N° 135, por el período 1°.01.2021 al 31.03.2021, a efectos de desempeñar funciones en el curso de Zootecnia (Salto) y en el GD Meioramiento Genético Animal en las Sedes de EEMAC. EEBR y Centro Universitario Salto, financiada con recursos presupuestales del Polo Agropecuario y Agroindustrial de Paysandú."

142

(Exp. Nº 020300-500894-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0078/21

Distribuido Nro: 0078/21

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0130/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Ing. Agr. Ana Espasandin, (Dist. Nº 0078/21), atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera resuelve:

Tomar conocimiento y sugerir al Consejo de Facultad de Agronomía conceda extensión horaria de 30 a 40 horas semanales al Asistente Washington Bell Carballo Esc. G, G° 2, 30 hs., Cargo efectivo N° 355, por el período 1°.01.2021 al 31.03.2021, a efectos de desempeñar funciones en el curso de Zootecnia (Salto) y en el GD Mejoramiento Genético Animal en las Sedes de EEMAC, EEBR y Centro Universitario Salto, financiada con recursos presupuestales del Polo Agropecuario y Agroindustrial de Paysandú."

143.

(Exp. Nº 020300-500851-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0077/21

Distribuido Nro: 0077/21

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0131/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Ing. Agr. Ana Espasandin, (Dist. Nº 0077/21), atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera resuelve:

Tomar conocimiento y sugerir al Consejo de Facultad de Agronomía conceda extensión horaria de 20 a 30 horas semanales a la Ayudante Maria Cristina Manzi Inzua Esc. G, G° 1, 20 hs., Cargo contratado N° 134, por el período 1°.01.2021 al 31.03.2021, a efectos de desempeñar funciones en el curso de Zootecnia (Salto) y en el GD Mejoramiento Genético Animal en las Sedes de EEMAC, EEBR y Centro Universitario Salto, financiada con recursos presupuestales del Polo Agropecuario y Agroindustrial de Paysandú."

144.

(Exp. Nº 311260-000568-19) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

> Distr. N° 0089/20 Distr. N° 0854/20

Distribuido Nro: 0854/20

Distribuido Nro: 0089/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0132/21), resolvió:

"Visto el informe de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a un cargo de carácter interino, Ayudante Esc. G, G° 1, 30 horas semanales para el Departamento del Agua, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N.º 0089 y 854/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera resuelve:

Designar a Armando Alexis Borrero Hernández en un cargo de carácter interino, Ayudante Esc. G, G° 1, 30 horas semanales, para desempeñar funciones en las áreas de Geofísica y Geología de la Licenciatura en Recursos Hídricos y Riego en el Departamento del Agua del CENUR Litoral Norte, desde la toma de posesión, hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del 31.10.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010541."

145.

(Exp. Nº 311250-500030-21) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0079/21

Distribuido Nro: 0079/21

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0133/21), resolvió:

"Atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera resuelve:

Visto la solicitud de acumulación de cargos y sueldos presentada, atento a lo establecido en la Ordenanza de Acumulación de Cargos y Sueldos, considerando lo informado por el Departamento de Recursos Humanos, antecedentes que lucen en el Dist. N° 0079/21, resuelve:

Autorizar la acumulación de cargos y sueldos presentada por el docente Pancracio Cánepa C.I.: 1.283.148-5 a partir del 01.01.2021, en los siguientes cargos:

Cargo que desempeña: Prof. Titular Esc. G, G° 5, 40 horas, Director, Cargo N° 8024 en el CENUR Litoral Norte.

Nuevo cargo: Prof. Adj. Esc. G, G° 3, 10 horas, Cargo N° 311652 en el CENUR Litoral Norte. Total de horas a acumular: 50 horas semanales."

146.

<u>(Exp. № 311250-500065-21)</u> - <u>Asunto</u>: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0083/21

Distribuido Nro: 0083/21

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0134/21), resolvió:

"Atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera resuelve:

Visto la solicitud de acumulación de cargos y sueldos presentada, atento a lo establecido en la Ordenanza de Acumulación de Cargos y Sueldos, considerando lo informado por el Departamento de Recursos Humanos, antecedentes que lucen en el Dist. N° 0083/21,

Autorizar la acumulación de cargos y sueldos presentada por la docente Andreína Cúcaro Pontillo C.I.: 4.398.244-7 a partir del 29.12.2020, en los siguientes cargos:

Cargo que desempeña: Prof. Adj. Esc. G, G° 3, 25 hs. Asistente Académico, Cargo N° 312275,CENUR Litoral Norte.

Ext. Horaria: 25 horas, Cargo N° 312275

Nuevo cargo: Ayudante Esc. G, G° 1, 6 horas, Cargo N° 311650, CENUR Litoral Norte. Total de horas a acumular: 36 horas semanales."

147.

(Exp. Nº 311210-500583-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0843/20

Distribuido Nro: 0843/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0135/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Secretaría del CENUR Litoral Norte, considerando lo informado por la Comisión de Asuntos Administrativos, lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 843/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado de Gestión la prórroga de la Subrogación de funciones a la funcionaria María Carolina Carballo Britos en el cargo de Jefe de Sección Administrativo, Esc. C, G° 12, 40 horas semanales, Cargo Nº 15093, por el período 1º.11.2020 hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá del 31.10.2021 y del régimen de Dedicación Compensada, por el período 1º.11.2020 y no más allá del 30.04.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010501."

148.

(Exp. Nº 311250-501381-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0041/21

Distribuido Nro: 0041/21

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0136/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Turismo, Historia y Comunicación del CENUR Litoral Norte, considerando el informe de actividades presentado, el informe favorable de disponibilidad presupuestal, lo sugerido por la Dirección de la Sede (Dist. 041/21) y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino al Asistente Luis Francisco Chalar Bertolotti, Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, Cargo N° 12000, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en el Departamento de Turismo, Historia y Comunicación del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2021 al 31.12.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010528."

149.

(Exp. Nº 311250-501402-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0042/21

Distribuido Nro: 0042/21

P. de R.

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0137/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento Regional Norte de Arquitectura del CENUR Litoral Norte, considerando el informe de actividades presentado, el informe favorable de disponibilidad presupuestal, lo sugerido por la Dirección de la Sede (Dist. 042/21) y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino al Asistente Oliver Manuel Henderson Pereira, Esc. G, G° 2, 25 horas semanales, Cargo N° 311353, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en el Departamento Regional Norte de Arquitectura en el CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2021 al 31.12.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010526."

150

(Exp. Nº 311250-501453-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0043/21

Distribuido Nro: 0043/21

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0138/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento Regional Norte de Arquitectura del CENUR Litoral Norte, considerando el informe de actividades presentado, el informe favorable de disponibilidad presupuestal, lo sugerido por la Dirección de la Sede (Dist. 043/21) y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino al Prof. Adj. Osvaldo Miguel Sabaño Prudenza, Esc. G, Gº 3, 15 horas semanales, Cargo Nº 311492, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en el Departamento Regional Norte de Arquitectura en el CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2021 al 31.12.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010540."

151.

(Exp. № 311250-501920-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 032/21

Distribuido Nro: 032/21

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 139/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación de la TUILSU del CENUR Litoral Norte, considerando el informe de actividades presentado, el informe favorable de disponibilidad presupuestal, lo sugerido por la Dirección de la Sede (Dist. 032/21) y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino al Prof. Adj. Alejandro Damian Fojo Denis, Esc. G, Gº 3, 10 horas semanales, Cargo Nº 311399, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en la Tecnicatura Universitaria en Interpretación de Lengua de Señas Uruguayas del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2021 al 31.12.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa: 351, Llave presupuestal 3100010543."

152.

(Exp. Nº 311250-501912-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 031/21

Distribuido Nro: 031/21

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 140/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Responsable del Centro de Investigación en Artes Musicales y Escénicas del CENUR Litoral Norte, Dra. Marita Fornaro, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal, lo sugerido por la Dirección de la Sede (Dist. 031/21), la existencia de un llamado en trámite por Exp. 311260-000496-19 y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

Renovar el contrato al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente a Nicasio Arles Martinez Giles con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante, Esc. G, G° 1, 8 horas, Cargo N° 311562, a efectos de desempeñar tareas docentes en el Proyecto CSIC "Artes performáticas, corporeidades, teatralidad: un análisis de manifestaciones populares y académicas uruguayas" del Centro de Investigación en Artes Musicales y Escénicas del CENUR Litoral Norte, desde 1°.01.2021 hasta la provisión interina del cargo y no más allá del 30.06.2021. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 348, Llave Presupuestal 3110110200."

(Exp. № 311250-502256-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 036/21

Distribuido Nro: 036/21

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 141/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Responsable del Centro de Investigación en Artes Musicales y Escénicas del CENUR Litoral Norte, Dra. Marita Fornaro, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal, lo sugerido por la Dirección de la Sede (Dist. 036/21), la existencia de un llamado en trámite por Exp. 311260-000509-19 y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

Renovar el contrato al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente a Ernesto Abrines Abrines con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante, Esc. G, G° 1, 10 horas semanales, Cargo N° 311555, a efectos de desempeñar tareas en el Proyecto CSIC "Artes perfomáticas, corporeidades, teatralidad: un análisis de manifestaciones populares y académicas uruguayas" del Centro de Investigación en Artes Musicales y Escénicas del CENUR Litoral Norte, desde 1°.01.2021 hasta la provisión interina del cargo y no más allá del 30.06.2021. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 348, Llave Presupuestal 3110110200."

154

(Exp. Nº 311250-501613-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. Nº 49/20

Distribuido Nro: 049/21

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 142/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento Regional Norte de Arquitectura del CENUR Litoral Norte, considerando el informe de actividades presentado, el informe favorable de disponibilidad presupuestal, lo sugerido por la Dirección de la Sede (Dist. 049/21) y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino al Ayudante Héctor Fernando Maulella Rodriguez, Esc. G, Gº 1, 12 horas semanales, Cargo Nº 30026, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en el Departamento Regional Norte de Arquitectura en el CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2021 al 31.12.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010540."

(Exp. Nº 311250-501496-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 044/21

Distribuido Nro: 044/21

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 143/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento Regional Norte de Arquitectura del CENUR Litoral Norte, considerando el informe de actividades presentado, el informe favorable de disponibilidad presupuestal, lo sugerido por la Dirección de la Sede (Dist. 044/21) y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino al Prof. Adj. Valentin Leites Cartagena, Esc. G, Gº 3, 15 horas semanales, Cargo Nº 311453, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en el Departamento Regional Norte de Arquitectura en el CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2021 al 31.12.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010540."

(Exp. Nº 311250-501787-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 028/21

Distribuido Nro: 028/21

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 144/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Centro Universitario Salto del CENUR Litoral Norte, considerando el informe de actividades presentado, el informe favorable de disponibilidad presupuestal, lo sugerido por la Dirección de la Sede (Dist. 028/21) y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

- I) Prorrogar en el cargo interino a la Prof. Adj. María Leticia Benelli Rodríguez, Esc. G, G° 3, 17 horas semanales, Cargo Nº 9300, a efectos de continuar cumpliendo funciones en la Unidad Regional de Extensión Sede Salto, por el período 1°.01.2021 al 31.12.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 348, Llave presupuestal 3110310200.
- II) Prorrogar la extensión horaria de 17 a 20 horas semanales a la mencionada docente por el mismo período y financiación."

157.

(Exp. Nº 311250-501816-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 029/21

Distribuido Nro: 029/21

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 145/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento Regional Norte de Arquitectura del CENUR Litoral Norte, considerando el informe de actividades presentado, el informe favorable de disponibilidad presupuestal, lo sugerido por la Dirección de la Sede (Dist. 029/21) y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

- I) Prorrogar el cargo interino al Prof. Adj. Richard Natanael Filipov Silva, Esc. G, G° 3, 10 horas semanales, Cargo Nº 311307, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en el Departamento Regional Norte de Arquitectura en el CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2021 al 31.12.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010540.
- II) Prorrogar la extensión horaria de 10 a 12 horas semanales al mencionado docente por el mismo período y financiación."

158.

(Exp. Nº 311250-501859-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 030/21

Distribuido Nro: 030/21

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 146/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, considerando el informe de actividades presentado, el informe favorable de disponibilidad presupuestal, lo sugerido por la Dirección de la Sede (Dist. 030/21) y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino a la Asistente Marisabina Minteguiaga Latapie, Esc. G, Gº 2, 20 horas

semanales, Cargo Nº 23162, a efectos de continuar cumpliendo funciones en el Departamento de Ciencias Sociales del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2021 al 31.12.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010520."

159.

(Exp. Nº 311250-503243-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 977/20

Distribuido Nro: 977/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 147/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Centro Universitario Salto, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal (Dist. 0977/20) y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

Prorrogar la extensión horaria de 10 a 27 horas semanales al Prof. Agdo. Daniel Héctor Fernández Abella, Esc. G, G° 4, 10 horas, Cargo contratado N° 25001, a efectos de desempeñar funciones en el PDU Producción y Reproducción de Rumiantes, desde el 1°.01.2021 al 30.06.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010572."

160.

(Exp. Nº 311250-502010-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 033/21

Distribuido Nro: 033/21

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 148/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación de la TUILSU del CENUR Litoral Norte, considerando el informe de actividades presentado, el informe favorable de disponibilidad presupuestal, lo sugerido por la Dirección de la Sede (Dist. 033/21) y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino al Asistente Pablo Nahuel Ferreira Fernández, Esc. G, Gº 2, 10 horas semanales, Cargo Nº 311398, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en la Tecnicatura Universitaria en Interpretación de Lengua de Señas Uruguayas del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2021 al 31.12.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa: 351, Llave presupuestal 3100010543."

161.

(Exp. Nº 311250-503462-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 009/21

Distribuido Nro: 009/21

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 149/21), resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto, Dist. Nº 009/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera resuelve:

Solicitar al Señor Rector prorrogue la reducción horaria de 40 a 30 horas semanales a la funcionaria TAS María Walkiria Silveira Lima, Esc. A, Gº 12, 40 horas, Cargo Nº 311029, del Departamento de Documentación y Biblioteca del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.03.2021 al 28.02.2022."

162

(Exp. Nº 311210-500107-21) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 085/21

Distribuido Nro: 085/21

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 150/21), resolvió:

"Atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera resuelve:

Visto la solicitud de acumulación de cargos y sueldos presentada, atento a lo establecido en la Ordenanza de Acumulación de Cargos y Sueldos, considerando lo informado por el Departamento de Recursos Humanos, antecedentes que lucen en el Dist. N° 0085/21,

Autorizar la acumulación de cargos y sueldos presentada por la docente Ivana Silva Fripp C.I.: 4.775.114-3 a partir del 04.01.2021, en los siguientes cargos:

Cargo que desempeña: Ayudante Esc. G, G° 1, 20 horas, Cargo Nº 91029 en Facultad de Ciencias, Nuevo cargo: Ayudante Esc. G, G° 1, 20 horas, Cargo N° 312332 en el CENUR Litoral Norte Total de horas a acumular: 40 horas semanales.

163.

(Exp. Nº 311250-501373-21) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 086/21

Distribuido Nro: 086/21

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 151/21), resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal (Dist. 0086/21) y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera resuelve:

Prorrogar en el cargo interino al Asistente José Luis Protti Rey, Esc. G, Gº 2, 30 horas semanales, Cargo Nº 311560, a efectos de desempeñar funciones en la Unidad Regional de Extensión en la Casa de la Universidad de Artigas del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2021 al 31.12.20201. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 348. Llave Presupuestal 3110310200."

(Exp. Nº 311210-501247-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 087/21

Distribuido Nro: 087/21

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 152/21), resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Dirección de la Sede, el informe favorable de disponibilidad presupuestal (Dist. 0087/21) y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera resuelve:

I) Prorrogar en el cargo interino a la Ayudante María Victoria Lagaxio, Esc. G, Gº 1, 15 horas semanales, Cargo Nº 9206, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en en la Unidad de Comunicación y Difusión Sede Paysandú del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.12.2021 hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del 30.11.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010537.

II) Prorrogar la extensión horaria de 15 a 40 horas semanales a la mencionada docente por el mismo período y financiación."

165.

(Exp. № 311210-501220-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 088/21

Distribuido Nro: 088/21

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 153/21), resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Dirección de la Sede, el informe favorable de disponibilidad presupuestal (Dist. 0088/21) y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera resuelve:

Prorrogar en el cargo interino al Ayudante Juan Antonio Gorrosterrazú Rivero Esc. G, G° 2, 20 horas, cargo N° 312308, a efectos de continuar desempeñando funciones en la asignatura Experiencias Prácticas del Ciclo Inicial Optativo-Salud, por el período 29.11.2020 al 30.06.2021. Financiación 1,1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010512."

166

(Exp. Nº 311210-501669-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 90/20

Distribuido Nro: 090/21

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 155/21), resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando el informe de actividades presentado, el informe favorable de disponibilidad presupuestal (Dist. 0090/21) y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera resuelve:

Prorrogar en el cargo interino al Asistente Matias Belbey Erramuspe Esc. G, G° 2, 30 hs. Cargo № 312282, a efectos de continuar desempeñando funciones en la Unidad de Extensión de la Casa de la Universidad de Río Negro, por el período 1°.01.2021 al 31.12.2021. Financiación 1.1. Programa 348, Llave presupuestal 3110310201."

167

(Exp. Nº 311210-501271-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 089/21

Distribuido Nro: 089/21

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 154/21), resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede, el informe favorable de disponibilidad presupuestal (Dist. 0089/21) y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera resuelve:

Prorrogar la extensión horaria de 30 a 40 horas semanales a la Ayudante Amparo Lucía Anniballi Menendez, Esc. G, G° 1, 30 hs. cargo N° 312250, a efectos de continuar desempeñando funciones en la Unidad de Apoyo a la Enseñanza Sede Paysandú, por el período 23.11.2020 hasta el 22.05.2021. Financiación 1,1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010537"

(Exp. № 311210-500751-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 094/21

Distribuido Nro: 094/21

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 159/21), resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede, el informe favorable de disponibilidad presupuestal (Dist. 0094/21) y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera resuelve:

Conceder extensión horaria de 36 a 60 horas semanales al Asistente Rodrigo Federico Eugui Ferrari, Esc. G, G° 2, 20-30-36 hs. Cargo interino N° 312248, a efectos de desempeñar funciones en la Unidad de Apoyo a la Enseñanza de la Sede Paysandú, por el período 1°.11.2020 al 03.12.2020. Financiación 1,1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010537."

169.

(Exp. Nº 311210-501490-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 096/20

Distribuido Nro: 096/21

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 160/21), resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Dirección de la Sede, el informe favorable de disponibilidad presupuestal (Dist. 0096/21) y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera resuelve:

Prorrogar en el cargo interino a la Ayudante Zoraima Paola Artía Blanc, Esc. G, Gº 1, 25 horas semanales, cargo Nº 312324, a efectos de desempeñar funciones en la asignatura Bases Biomoleculares y Bases Biomoleculares II del Ciclo Inicial Optativo – Salud, por el período 1°.01.2021 al 30.06.2021. Financiación 1,1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010512."

170.

(Exp. Nº 311210-500110-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 097/21

Distribuido Nro: 097/21

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 161/21), resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Dirección de la Sede, el informe favorable de disponibilidad presupuestal (Dist. 0097/21) y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera resuelve:

Prorrogar en el cargo interino a la Asistente Martha Inés Monzón Colmar, Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, Cargo Nº 9428, a efectos de desempeñar funciones en las asignaturas Teorías Psicológicas y Psicología del Desarrollo en el Ciclo Inicial Optativo – Salud, por el período 1°.12.2020 hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del 30.11.2021. Financiación 1,1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010512"

(Exp. Nº 311210-501407-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

61 Dist. N° 098/21

Distribuido Nro: 098/21

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 162/21), resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Dirección de la Sede, el informe favorable de disponibilidad presupuestal (Dist. 0098/21) y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera resuelve:

Prorrogar en el cargo interino a la Ayudante Valeria Antonella Ruella Cáceres, Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, Cargo № 312252, a efectos de continuar desempeñando funciones en la Unidad de Extensión, Sede Paysandu, por el período 1°.12.2020 hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del 30.11.2021. Financiación 1,1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010537."

172.

(Exp. Nº 311210-501511-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 099/21

Distribuido Nro: 099/21

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 163/21), resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando el informe de actividades presentado, el informe favorable de disponibilidad presupuestal (Dist. 0099/21) y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera resuelve:

I) Prorrogar en el cargo interino al Asistente Gonzalo Agustín Gianneechini Carrasco, Esc. G, G° 2, 15 horas semanales, Cargo Nº 312300 a efectos de continuar desempeñando funciones en la asignatura Bases Histo-anatomo-funcionales humana del Ciclo Inicial Optativo – Salud, por el período 1°.12.2020 al 30.06.2021. Financiación 1,1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010512. II) Prorrogar la extensión horaria de 15 a 30 horas semanales al mencionado Docente por el mismo período y financiación."

173.

(Exp. Nº 311210-501570-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 100/21

Distribuido Nro: 0100/21

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 164/21), resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Dirección de la Sede, el informe favorable de disponibilidad presupuestal (Dist. 0100/21) y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera resuelve:

Renovar la contratación al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente a Mauro Antonio González Sosa, con una remuneración equivalente a un cargo de Asistente, Esc. G, G° 2, 20 horas, Cargo N° 312313, a efectos de desempeñar funciones en el Proyecto Evaluación y Planificación Institucional 2019, por el período 1°.12.2020 al 30.06.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010539."

174.

(Exp. Nº 311210-501589-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 102/21

Distribuido Nro: 0102/21

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 165/21), resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Dirección de la Sede, el informe favorable de disponibilidad presupuestal (Dist. 0102/21) y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera resuelve:

Renovar la contratación al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente a Camila Agustina Olivera Duval, con una remuneración equivalente a un cargo de Asistente, Esc. G, G° 2, 20 horas, Cargo N° 312315, a efectos de desempeñar funciones en el Proyecto Evaluación y Planificación Institucional 2019, por el período 1°.12.2020 al 30.06.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010539.

175.

(Exp. Nº 311250-501373-21) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. Nº 113/21

Distribuido Nro: 0113/21

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 166/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación de la Unidad Regional de Extensión, considerando el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede, el informe favorable de disponibilidad presupuestal (Dist. 0113/21) y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera resuelve:

Prorrogar en el cargo de carácter interino a la Asistente María Fernanda Américo Escotto, Esc. G, G° 2, 30 horas semanales, Cargo N° 312241, a efectos de desempeñar funciones en la Unidad Regional de Extensión del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.12.2021 al 30.11.2021. Financiación 1.1. Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010537."

176.

(Exp. Nº 311210-501386-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0112/21

Distribuido Nro: 0112/21

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0167/21), resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede, el informe favorable de disponibilidad presupuestal (Dist. 0112/21) y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera resuelve:

Prorrogar en el cargo de carácter interino a la Asistente Tatiana Saporiti Nogueira, Esc. G, G° 2, 40 horas semanales, Cargo N° 312304, a efectos de desempeñar funciones en el Laboratorio I+D de Moléculas Bioactivas del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2021 al 31.12.2021. Financiación 1.1. Rentas Generales, Programa 348, Llave presupuestal 3110110200."

(Exp. Nº 311210-501554-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Distribuido Nro: 0114/21

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0168/21), resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Dirección de la Sede, el informe favorable de disponibilidad presupuestal (Dist. 0114/21) y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera resuelve:

Renovar la contratación al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente a Zoraima Paola Artia Blanc, con una remuneración equivalente a un cargo de Asistente, Esc. G, G° 2, 20 horas, Cargo N° 312316, a efectos de desempeñar funciones en el Proyecto Evaluación y Planificación Institucional 2019, por el período 1°.12.2020 al 30.06.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010539."

178.

(Exp. Nº 311210-500073-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0118/21

Distribuido Nro: 0118/21

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 169/21), resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Dirección de la Sede, el informe favorable de disponibilidad presupuestal (Dist. 0118/21) y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera resuelve:

- I) Prorrogar en el cargo interino a la Asistente Mónica Estela Cabrera Gallo, Esc. G, G° 2, 25 horas, Cargo N° 9200, a efectos de continuar desempeñando funciones en la Unidad de Comunicación y Difusión Institucional, Sede Paysandú, por el período 1°.01.2021 al 31.12.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010537.
- II) Prorrogar la extensión horaria de 25 a 30 horas semanales a la mencionada docente por el mismo período y financiación."

179

(Exp. Nº 311210-501255-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0119/21

Distribuido Nro: 119/21

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0170/21), resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Dirección de la Sede, el informe favorable de disponibilidad presupuestal (Dist. 0119/21) y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera resuelve:

Prorrogar en el cargo interino a la Asistente Georgina Anahí Thevenet Rodriguez, Esc. G, G° 2, 30 horas semanales, Cargo N° 312277, a efectos de continuar desempeñando funciones en la Unidad de extensión, Sede Paysandú, por el período 09.11.2020 al 08.11.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 348, Llave presupuestal 3110310200."

180.

(Exp. Nº 311210-500081-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

64 Dist. N° 0121/21

Distribuido Nro: 0121/21

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 172/21), resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Dirección de la Sede, el informe favorable de disponibilidad presupuestal (Dist. 0121/21) y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera resuelve:

Prorrogar en el cargo interino al Asistente Ricardo María Fleitas Merello, Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, Cargo № 312247, a efectos de continuar desempeñando funciones en la asignatura Salud Pública del Ciclo Inicial Optativo – Salud, por el período 1º.12.2020 al 30.06.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010512.

181.

(Exp. Nº 311210-501642-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0120/21

Distribuido Nro: 0120/21

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 171/21), resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Dirección de la Sede, el informe favorable de disponibilidad presupuestal (Dist. 0120/21) y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera resuelve:

Prorrogar en el cargo interino a la Ayudante Ana Sofía Paredes, Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, Cargo Nº 312265, a efectos de continuar desempeñando funciones en la asignatura Espacio de Formación Integral Experiencia Práctica del Ciclo Inicial Optativo – Salud, por el período 1°.12.2020 al 30.06.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010512."

182

(Exp. Nº 311210-500727-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 955/20

Distribuido Nro: 0955/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 173/21), resolvió:

"<Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Recursos Humanos del CENUR Litoral Norte, considerando lo informado por la Comisión de Asuntos Administrativos, lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 955/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado de Gestión la prórroga de la Subrogación de funciones a la funcionaria Romina Alexandra Salles Rodríguez en el cargo de Jefe de Sección Administrativo, Esc. C, G° 12, 40 horas semanales, Cargo Nº 67279, por el período 1º.11.2020 hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá del 31.10.2021 y del régimen de Dedicación Compensada, por el período 1º.11.2020 y no más allá del 30.04.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010501."

(Exp. Nº 311210-500890-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0905/20

Distribuido Nro: 905/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° '174/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Contaduría del CENUR Litoral Norte, considerando lo informado por la Comisión de Asuntos Administrativos, lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 905/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado de Gestión la prórroga del régimen de Dedicación Compensada al funcionario Giuliano Balderramos Rimoldi en el cargo Administrativo III Esc. C, G° 7, 40-48 horas semanales, Cargo Nº 67619, por el período 1º.11.2020 al 31.10.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010501."

Asistentes Académicos

184.

(Exp. Nº 311250-501445-20) - Asunto: Solicitud de prórroga del Ing. Agr. Carlos Nicolás Blanco Alves en el cargo de Asistente Académico de la Dirección Regional.

Dist. N° 0001/21

Distribuido Nro: 0001/21

Visto el vencimiento del cargo que ocupa el Ing. Agr. Carlos Nicolás Blanco el 5.12.2020, atento a lo establecido en el Art. 5°, lit d) de la Ordenanza de los Cargos de Asistentes Académicos del Rector, Decanos, Directores de Escuelas dependientes del Consejo Directivo Central y Directores de Institutos o Servicios Asimilados a Facultades, considerando los criterios establecidos por Resolución Nº 46 de fecha 3.03.2016 para la distribución de las horas de asistencia académica a nivel regional y local, el informe favorable de disponibilidad presupuestal y de conformidad con lo actuado por el AA Ing. Agr. Nicolás Blanco, (Dist. N° 0001/21), resuelve:

Prorrogar al Ing. Agr. Carlos Nicolás Blanco Alves en el cargo de Asistente Académico de la Dirección Regional en un cargo asimilado a docente, Esc. G, G° 3, 15 horas semanales, Cargo N° 311525 a partir del 6.12.2019, hasta el cese de funciones de la Dirección y no más allá del 5.12.2020. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010538.

185.

(Exp. Nº 311210-500372-20) - Asunto: Solicitud de prórroga del Lic. Gonzalo Barrios en el cargo de Asistente Académico de la Dirección Regional.

Dist. N° 0111/21

Distribuido Nro: 0111/21

Visto el vencimiento del cargo que ocupa el Lic. Gonzalo Barrios el 18.12.2020, atento a lo establecido en el Art. 5°, lit d) de la Ordenanza de los Cargos de Asistentes Académicos del Rector, Decanos, Directores de Escuelas dependientes del Consejo Directivo Central y Directores de Institutos o Servicios Asimilados a Facultades, considerando los criterios establecidos por Resolución Nº 46 de fecha 3.03.2016 para la distribución de las horas de asistencia académica a nivel regional y local, el informe favorable de disponibilidad presupuestal y de conformidad con lo actuado por el Lic. Gonzalo Barrios, (Dist. N° 0111/21), resuelve:

Prorrogar al Lic Gonzalo Barrios Boibo en el cargo de Asistente Académico de la Dirección Regional en un cargo asimilado a docente, Esc. G, G° 3, 15 horas semanales, Cargo N° 312281 a partir del 19.12.2020, hasta el cese de funciones de la Dirección y no más allá del 18.12.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010538.

Informes

186.

(Exp. S/Nº) - Asunto: Memoria anual del Departamento de Matemática y Estadística del Litoral.

Dist. N° 068/21

Distribuido Nro: 068/21

P. de R.:

Atento a lo que establece el Art. 6, inciso g de la Ordenanza General de Departamentos Académicos para los Centros Universitarios Regionales, resuelve:

Tomar conocimiento y agradecer la Memoria Anual remitida por el Departamento de Matemática y Estadística del Litoral con referencia a las acciones desarrolladas en el 2020, antecedentes que lucen en el Dist. N° 068/21.

Prórroga de Interinatos

187.

(Exp. Nº 311250-503024-20) - Asunto: Solicitud de prórroga en el cargo y la extensión horaria a la docente María Hilda Avellanal Sanguinetti.

Dist. N° 982/20

Distribuido Nro: 982/20

P. de R.:

Visto lo solicitado por el Departamento de Ciencias Biológicas del CENUR Litoral Norte, considerando el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. Nº 982/20, resuelve:

I) Prorrogar en el cargo interino a la Asistente María Hilda Avellanal Sanguinetti, Esc. G, G° 2, 33-15 horas semanales, Cargo N° 6639, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en el Departamento de Ciencias Biológicas del CenUR Litoral Norte, por el período 1°.11.2020 hasta el 31.10.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010524. II) Prorroga la reducción horaria de 33 a 15 horas semanales a la mencionada docente por el mismo período.

Informes

188.

(Exp. S/N°) - Asunto: Informe de la Unidad de Propiedad Intelectual de la Universidad de la República

Dist. N° /20

Distribuido Nro: Informe UDEPI

P. de R.:

Tomar conocimiento del Informe de la Unidad de Propiedad Intelectual de la Universidad de la República, período marzo de 2016 a febrero de 2020.

Asuntos a consideración

189.

(Exp. Nº 311170-002404-19) - Asunto: Sumario.

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

190.

(Exp. S/№) - Asunto: Posibilidad de uso de instalaciones de Centros MEC por estudiantes del CENUR LN con problemas de conectividad.

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

191.

<u>(Exp. S/N°)</u> - <u>Asunto</u>: Solicitud de reconocimiento institucional al "Grupo de Estudios Territoriales" conformado por profesionales de distintas disciplinas con el fin de propender al análisis integral de las dinámicas territoriales en su multidimensionalidad (social, paisajística, económica, antropológica, ambiental, productiva, urbanística) y a su abordaje desde las tres funciones universitarias.

Dist. N° 122/21

Distribuido Nro: 122/21

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

192

<u>(Exp. S/N°)</u> - <u>Asunto</u>: Coordinación de Facultad de Medicina del CENUR Litoral Norte, solicita convertir extensión horaria de 20 a 30 hs., (no renovada al Dr. Pacello, Esc. G, G° 3, 20 hs), en un cargo de Ayudante Esc. G, G° 1, 20 hs. interino, para cumplir funciones de apoyo en la Coordinación de la Carrera de Medicina en el CENUR Litoral Norte.

Dist. N° 867/20

Distribuido Nro: 867/20

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

193

(Exp. S/Nº) - Asunto: Nota emitida al Señor Rector referida a la fijación de la fecha para la realización de las Elecciones Universitarias.

Dist. N°864/20

Distribuido Nro: 864/20

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

194.

(Exp. S/Nº) - Asunto: Nota remitida por el Director de División (s) Lic. Esnil Acosta.

Dist. N° 894/20

Distribuido Nro: 894/20 Distribuido Nro: 895/20 Distribuido Nro: 896/20 Distribuido Nro: 896/20

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

195

(Exp. S/N°) - Asunto: Ordenanza CENURES.

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

III - <u>ASUNTOS ENTRADOS URGENTES Y PLANTEAMIENTOS</u>

IV - ASUNTOS VARIOS